



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N.º 064 -2016-OSINFOR

Lima, 30 JUN. 2016

VISTOS:

El Memorandum N.º 638-2016-OSINFOR/04.1, de fecha 24 de junio de 2016, de la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el cual hace suyo el Informe N.º 007-2016-OSINFOR/04.1.1-FPPL, emitido por el Jefe (e) Sub Oficina de Planeamiento, en el cual propone aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2018 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y el Informe Legal N.º 116-2016-OSINFOR/04.2, de fecha 27 de junio de 2016, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 34º de la Ley N.º 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Organismos Públicos se sujetan a la supervisión y fiscalización de su sector para verificar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, mediante los instrumentos previstos en las normas de la materia para lo cual todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Decreto Legislativo N.º 1085, se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, con Decreto Legislativo N.º 1088, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que tiene como finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;



Que, el numeral 7.2 del artículo 7° de la Ley N.° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular de la entidad, es responsable de lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, se reflejan en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos que ejecuta; asimismo es responsable de concordar el POI y su Presupuesto Institucional con el Plan Estratégico Institucional;



Que, de igual forma, en el numeral 71.1 del artículo 71° del citado dispositivo legal, establece que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);



Que, el artículo 2° del Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021 aprobado por Decreto Supremo N.° 054-2011-PCM, establece que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021;



Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N.° 010-2016-CEPLAN/PCD, se aprobó la "Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico", emitida por Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, que establece que el proceso de la fase institucional requiere de una etapa preparatoria que permitirá generar las bases para el adecuado desarrollo de las demás etapas. Asimismo, indica que para tener una fase institucional exitosa, debe tener ciertas condiciones, tales como: a) Involucramiento y compromiso de la Alta Dirección; b) Participación de los órganos de línea y los órganos de apoyo; c) Vinculación efectiva entre el plan y presupuesto y d) Cumplir el cronograma de elaboración de la Fase Institucional;

Que, mediante Resolución Presidencial N.° 032-2016-OSINFOR, se aprobó el Inicio del Desarrollo del Proceso de Planeamiento Estratégico en la fase institucional para el año 2016 y la Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, con memorándum de vistos la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe N.° 007-2016-OSINFOR/04.1.1-FPPL, emitido por el Jefe (e) Sub Oficina de Planeamiento, en el cual propone aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2018 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, indicando que este plan ha sido elaborado tomando en cuenta la normativa vigente, por lo cual ha sido revisado y validado por la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del OSINFOR y con los aportes de las Direcciones de Línea,



órganos de Asesoramiento y de Apoyo de la institución, por lo que debe dejarse sin efecto el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2012 – 2016 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N.º 072-2012-OSINFOR;



Que, cabe señalar que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2018 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, es un instrumento de gestión de mediano plazo que establece la visión, misión, objetivos estratégicos institucionales, indicadores y metas anuales del OSINFOR al 2018; así como las estrategias para alcanzarlas en el marco de la políticas nacionales y sectoriales vinculadas, de ahí que constituya un instrumento orientador de la gestión institucional que sirve de marco para priorizar objetivos y actividades estratégicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5º de la Directiva N.º 001-2016-OSINFOR/04.1 "Directiva de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 024 OSINFOR", aprobada por Resolución Presidencial N.º 019-2016-OSINFOR;



Que, asimismo, es importante señalar, que el desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2018 del OSINFOR, ha sido elaborado desde junio del 2015, en el marco de la Directiva N.º 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobado Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 026-2014-CEPLAN/PCD modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N.º 107-2014-CEPLAN/PCD, pero posteriormente, con la aprobación de la Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico, este plan fue alineado a la normativa vigente;



Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N.º 065-2009-PCM, es función del Secretario General, poner a consideración y aprobación del Presidente Ejecutivo el Plan Estratégico Institucional;

Que, conforme al numeral 9.11 del artículo 9º del acotado Reglamento de Organización y Funciones, forma parte de las funciones del Presidente Ejecutivo, aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2018 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Con las visaciones del Secretario General (e) y de los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2018 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, que como anexo forma parte de la presente Resolución Presidencial.



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que el Plan aprobado en el artículo precedente, entrará en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", quedando sin efecto el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2012 – 2016 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N.º 072-2012-OSINFOR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente resolución presidencial a todos los órganos y unidades orgánicas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para su conocimiento.



ARTÍCULO 4°.- DISPONER a todos los órganos y unidades orgánicas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR el cumplimiento de los objetivos y metas del presente Plan en lo que les corresponda, así como la evaluación de resultados y aportes a la gestión institucional.



ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del OSINFOR (www.osinfor.gob.pe), el mismo día de la publicación de la resolución aprobatoria en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



MÁXIMO SALAZAR ROJAS
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

legal, se expedirá la resolución directoral señalando que las autorizaciones de la respectiva banda de frecuencias y localidad serán otorgadas por concurso público;

Que, mediante Informe N° 1926 -2016-MTC/28 se da cuenta que en la banda y localidad que se detalla a continuación, el número de solicitudes admitidas es superior al de frecuencias disponibles, razón por la cual las respectivas autorizaciones para prestar el servicio de radiodifusión deberán otorgarse por concurso público; correspondiendo además expedir la resolución que así lo declare:

MODALIDAD	BANDA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	SOLICITUDES ADMITIDAS	FRECUENCIAS DISPONIBLES
RADIODIFUSIÓN SONORA	FM	ACOMAYO (CHINCHAO)	HUÁNUCO	5	4

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Radio y Televisión – Ley N° 28278, su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Declarar que las autorizaciones para la prestación del servicio de radiodifusión en la banda y localidad que se detalla a continuación, serán otorgadas mediante concurso público:

MODALIDAD	BANDA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO
RADIODIFUSIÓN SONORA	FM	ACOMAYO (CHINCHAO)	HUÁNUCO

Regístrese, comuníquese y publíquese.

GLORIA CADILLO ANGELES
Directora General de Autorizaciones
en Telecomunicaciones

1400393-1

ORGANISMOS EJECUTORES

ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE

Aprueban el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 - 2018 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 064-2016-OSINFOR

Lima, 30 de junio de 2016

VISTOS:

El Memorándum N° 638-2016-OSINFOR/04.1, de fecha 24 de junio de 2016, de la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, por el cual hace suyo el Informe N° 007-2016-OSINFOR/04.1.1-FPPL, emitido por el Jefe (e) Sub Oficina de Planeamiento, en el cual propone aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2018 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR y el Informe Legal N° 116-2016-OSINFOR/04.2, de fecha 27 de junio de 2016, del Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 34° de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, los Organismos Públicos se sujetan a la supervisión y fiscalización de su sector para verificar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, mediante los instrumentos previstos en las normas de la materia para lo cual todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1085, se creó el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre -OSINFOR, como Organismo Público Ejecutor, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado a nivel nacional de la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque;

Que, con Decreto Legislativo N° 1088, se aprueba la Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, que tiene como finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico -CEPLAN, orientados al desarrollo de la planificación estratégica como instrumento técnico de gobierno y gestión para el desarrollo armónico y sostenido del país y el fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el marco del Estado constitucional de derecho;

Que, el numeral 7.2 del artículo 7° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular de la entidad, es responsable de lograr que los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional, se reflejan en las funciones, programas, subprogramas, actividades y proyectos que ejecuta; asimismo es responsable de concordar el POI y su Presupuesto Institucional con el Plan Estratégico Institucional;

Que, de igual forma, en el numeral 71.1 del artículo 71° del citado dispositivo legal, establece que las entidades para la elaboración de sus Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales, deben tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI), el cual debe ser concordante con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional (PEDN) y los Planes Estratégicos Sectoriales Multianuales (PESEM);

Que, el artículo 2° del Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021 aprobado por Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, establece que las entidades conformantes del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico ajustarán sus Planes Estratégicos a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PCD, se aprobó la "Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico", emitida por Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN, que establece que el proceso de la fase institucional requiere de una etapa preparatoria que permitirá generar las bases para el adecuado desarrollo de las demás etapas. Asimismo, indica que para tener una fase institucional exitosa, debe tener ciertas condiciones, tales como: a) Involucramiento y compromiso de la Alta Dirección; b) Participación de los órganos de línea y los órganos de apoyo; c) Vinculación efectiva entre el plan y presupuesto y d) Cumplir el cronograma de elaboración de la Fase Institucional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 032-2016-OSINFOR, se aprobó el Inicio del Desarrollo del Proceso de Planeamiento Estratégico en la fase institucional para el año 2016 y la Conformación de la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, con memorándum de vistos la Jefa (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, hace suyo el Informe N° 007-2016-OSINFOR/04.1.1-FPPL, emitido por el Jefe (e) Sub Oficina de Planeamiento, en el cual propone aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI)

2016 – 2018 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, indicando que este plan ha sido elaborado tomando en cuenta la normativa vigente, por lo cual ha sido revisado y validado por la Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico del OSINFOR y con los aportes de las Direcciones de Línea, órganos de Asesoramiento y de Apoyo de la institución, por lo que debe dejarse sin efecto el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2012 – 2016 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N° 072-2012-OSINFOR;

Que, cabe señalar que, el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2018 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, es un instrumento de gestión de mediano plazo que establece la visión, misión, objetivos estratégicos institucionales, indicadores y metas anuales del OSINFOR al 2018; así como las estrategias para alcanzarlas en el marco de la políticas nacionales y sectoriales vinculadas, de ahí que constituya un instrumento orientador de la gestión institucional que sirve de marco para priorizar objetivos y actividades estratégicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 5° de la Directiva N° 001-2016-OSINFOR/04.1 "Directiva de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 024 OSINFOR", aprobada por Resolución Presidencial N° 019-2016-OSINFOR;

Que, asimismo, es importante señalar, que el desarrollo del Plan Estratégico Institucional 2016 - 2018 del OSINFOR, ha sido elaborado desde junio del 2015, en el marco de la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", aprobado Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 026-2014-CEPLAN/PCD modificada por la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 107-2014-CEPLAN/PCD, pero posteriormente, con la aprobación de la Guía Metodológica de la Fase Institucional del Proceso de Planeamiento Estratégico, este plan fue alineado a la normativa vigente;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM, es función del Secretario General, poner a consideración y aprobación del Presidente Ejecutivo el Plan Estratégico Institucional;

Que, conforme al numeral 9.11 del artículo 9° del acotado Reglamento de Organización y Funciones, forma parte de las funciones del Presidente Ejecutivo, aprobar el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2018 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Con las visaciones del Secretario General (e) y de los Jefes (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Asesoría Jurídica, y;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2016 – 2018 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, que como anexo forma parte de la presente Resolución Presidencial.

Artículo 2°.- DISPONER que el Plan aprobado en el artículo precedente, entrará en vigencia al día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", quedando sin efecto el Plan Estratégico Institucional (PEI) para el periodo 2012 – 2016 del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, aprobado por Resolución Presidencial N° 072-2012-OSINFOR.

Artículo 3°.- NOTIFICAR la presente resolución presidencial a todos los órganos y unidades orgánicas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, para su conocimiento.

Artículo 4°.- DISPONER a todos los órganos y unidades orgánicas del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR el cumplimiento de los objetivos y metas del presente Plan en lo que les corresponda, así como la evaluación de resultados y aportes a la gestión institucional.

Artículo 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución y su anexo en el Portal Institucional del OSINFOR (www.osinfor.gob.pe), el mismo día de la publicación de la resolución aprobatoria en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MÁXIMO SALAZAR ROJAS
Presidente Ejecutivo (e)
Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR

1400780-1

SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES

Disponen primera inscripción de dominio a favor del Estado de terrenos eriazos ubicados en el departamento de Lima

SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTATAL

RESOLUCIÓN N° 0595-2016/SBN-DGPE-SDAPE

San Isidro, 04 de julio de 2016

Visto el Expediente N° 652-2016/SBN-SDAPE, correspondiente al trámite de primera inscripción de dominio a favor del Estado del terreno eriazo de 5 931,59 m², ubicado al Sur del Pueblo Joven El Arenal de Canto Grande y al Oeste del Asentamiento Humano Proyecto Integral Nuevo Milenio, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales - SBN, es el Ente Rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA;

Que, revisada la base gráfica de propiedades con la que cuenta esta Superintendencia, se identificó el terreno eriazo de 5 931,59 m², ubicado al Sur del Pueblo Joven El Arenal de Canto Grande y al Oeste del Asentamiento Humano Proyecto Integral Nuevo Milenio, distrito de San Juan de Lurigancho, provincia y departamento de Lima, que se encontraría sin inscripción registral;

Que, solicitada la consulta catastral, la Zona Registral N° IX - Sede Lima, remitió el Informe Técnico N° 7762-2016-SUNARP-Z.R.N°IX-OC de fecha 11 de abril de 2016 (folio 14) informando que el predio en consulta se ubica sobre un ámbito en el que no se puede verificar la existencia de predios inscritos, indicando además que la base gráfica con la que cuentan es referencial y no tiene graficados a todos los predios inscritos, por lo que es imposible determinar si se encuentra inscrito o no;

Que, el tercer párrafo del artículo 16° del Reglamento de Inscripciones del Registro de Predios, aprobado por Resolución del Superintendente Nacional de los Registros Públicos N° 097-2013-SUNARP-SN señala que no impide la inmatriculación, el informe técnico que señale la imposibilidad de determinar si el predio se encuentra inscrito o no;

Que, realizada la inspección técnica con fecha 03 de junio de 2016 (folio 19) se observó que el terreno es de naturaleza eriaza, de forma irregular, topografía con



PERÚ **Presidencia del Consejo de Ministros**

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016-2018

ORGANISMO DE SUPERVISIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE



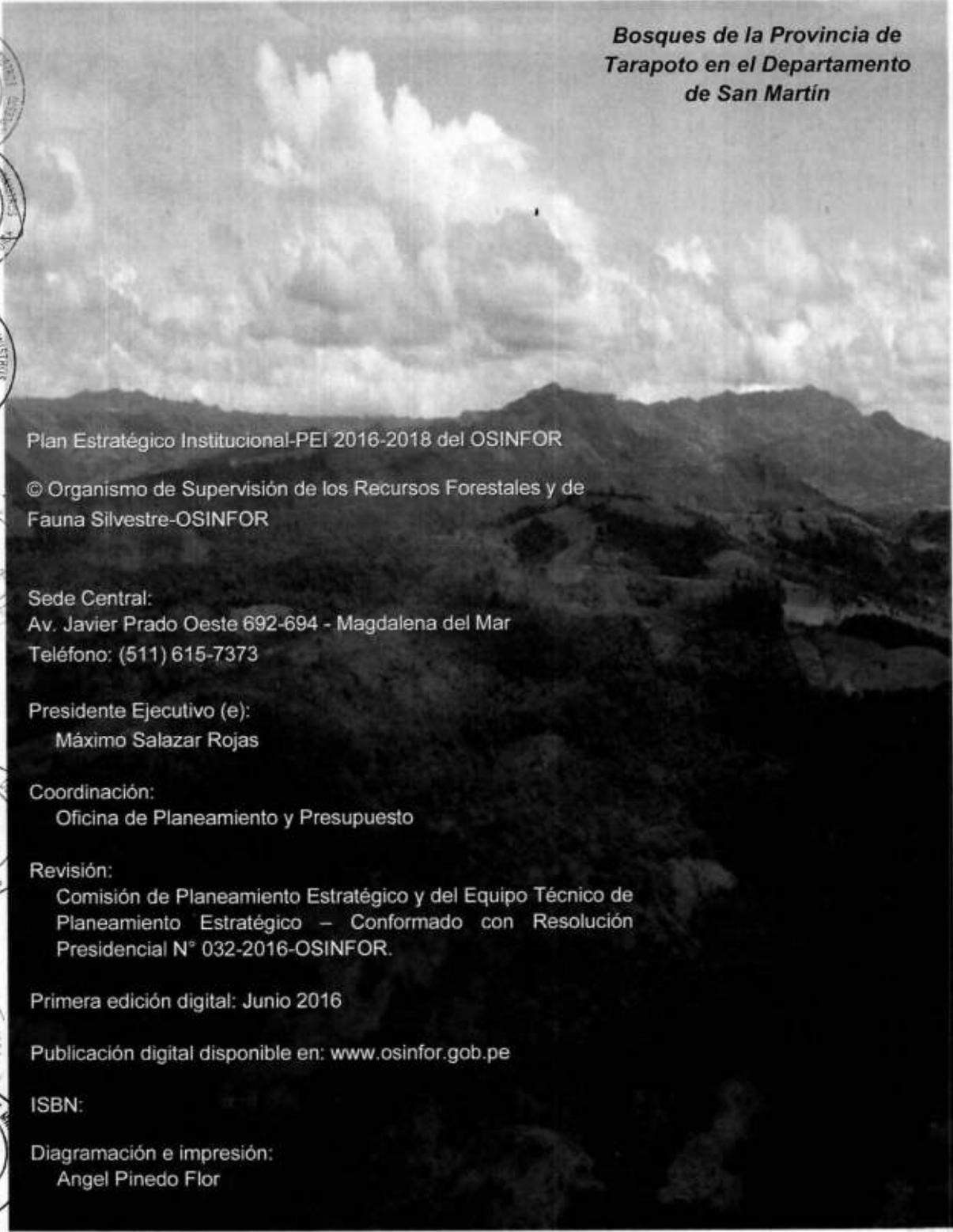
 **Gobierno del Peru**

 **PERU** PROGRESO PARA TODOS





Bosques de la Provincia de Tarapoto en el Departamento de San Martín



Plan Estratégico Institucional-PEI 2016-2018 del OSINFOR

© Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre-OSINFOR

Sede Central:
Av. Javier Prado Oeste 692-694 - Magdalena del Mar
Teléfono: (511) 615-7373

Presidente Ejecutivo (e):
Máximo Salazar Rojas

Coordinación:
Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Revisión:
Comisión de Planeamiento Estratégico y del Equipo Técnico de Planeamiento Estratégico – Conformado con Resolución Presidencial N° 032-2016-OSINFOR.

Primera edición digital: Junio 2016

Publicación digital disponible en: www.osinfor.gob.pe

ISBN:

Diagramación e impresión:
Angel Pinedo Flor





CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 5

GLOSARIO DE TÉRMINOS 6

1. SINTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA 8

 1.1. Descripción de la institución 8

 1.2. Creación del OSINFOR 8

 1.3. Base legal del accionar de OSINFOR 8

 1.3. Funciones del OSINFOR 9

 1.1.4. El OSINFOR y la Cadena de Producción Forestal 11

 1.1.5. Procesos del OSINFOR 12

 1.1.6. Ámbito de Intervención del OSINFOR 14

 1.2. Marco Estratégico del OSINFOR 14

 1.2.1. Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos 15

 1.2.2. Acuerdo Nacional 15

 1.2.3. Agenda de Competitividad 2014-2018 15

 1.2.4. Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento 16

 1.2.5. Política Nacional del Ambiente 16

 1.2.6. Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre 16

 1.2.7. Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021 16

 1.2.8. Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM de la PCM 2016-2020 16

 1.2.9. Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Ambiental 2013-2016 17

 1.2.10. Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Agrario 2015-2021 17

2. VISIÓN Y MISIÓN INSTITUCIONAL 18

 2.1. Visión Institucional 18

 2.2. Misión Institucional 18

3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 19

 3.1. OE 1: Mejorar la efectividad de la supervisión y fiscalización a títulos habilitantes 21

 3.2. OE 2: Mejorar la capacidad de los actores involucrados para el aprovechamiento responsable de los recursos forestales y de fauna silvestre 22

 3.3. OE 3: Asegurar el fortalecimiento y el desarrollo del recurso humano y tecnológico de la institución 22

 3.4. Indicadores de los objetivos estratégicos institucionales 23

4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES 26

 4.1. Acciones estratégicas del objetivo estratégico 1 26





4.1.1. AE 1.1: Fortalecer el uso de tecnologías en las supervisiones y auditorías quinquenales a títulos habilitantes. 26

4.1.2. AE 1.2: Fortalecer la implementación y difundir mecanismos para cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas y que son de competencia del OSINFOR..... 27

4.1.3. AE 1.3: Generar información oportuna de interés de otras instituciones para fortalecer el Sistema Forestal y de Fauna Silvestre. 28

4.2. Acciones estratégicas del objetivo estratégico 2 30

4.2.1. AE 2.1: Fortalecer la capacidad de titulares habilitantes en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre. 30

4.2.2. AE 2.2: Fortalecer la capacidad de miembros de los Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o similares, en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre. 31

4.3. Acciones estratégicas del objetivo estratégico 3 32

4.3.1. AE 3.1: Asegurar el presupuesto institucional necesario para el logro de los objetivos del OSINFOR, implementando estrategias de acceso a recursos por toda fuente de financiamiento. 32

4.3.2. A.E 3.2: Fortalecer las alianzas con actores del sector para el fortalecimiento institucional. 33

4.3.3. AE 3.3: Implementar la integración de los sistemas y tecnologías de información institucional en una plataforma única de consulta amigable. 34

4.3.4. AE 3.4: Fortalecer la gestión de los recursos humanos incrementando los incentivos en el desarrollo del personal actual y nuevo. 35

4.4. Indicadores de las acciones estratégicas institucionales 36

5. RUTA ESTRATÉGICA..... 41

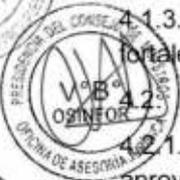
6. ANEXO 42

6.1. Anexo 1: Síntesis del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2018 del OSINFOR..... 43

6.2. Anexo 2: Matriz de alineamiento de documentos estratégicos con el PEI OSINFOR 2016-2018..... 44

6.3. Anexo 3: Ficha de indicadores de objetivos estratégicos institucionales 46

6.4. Anexo 4: Ficha de indicadores de acciones estratégicas institucionales 61





INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico Institucional – PEI del Organismo de Supervisión de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, establece el horizonte para la entidad en los próximos 03 años, así como la estrategia para lograrlo, dentro del marco de las respectivas políticas y normativa. Se elaboró en base a los lineamientos y metodología establecida por el CEPLAN para la fase institucional de planeamiento estratégico.

Participaron en el análisis de información, talleres, reuniones, entrevistas y validación los Directores, Subdirectores, Jefes de órganos de apoyo y asesoría, el personal técnico de la entidad, y la Comisión y Equipo Técnico conformados por Resolución Presidencial N° 032-106-OSINFOR, bajo la conducción de la Jefatura y profesionales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Entre los principales desafíos identificados para continuar la gestión destacan:

- i) Continuar asegurando la calidad de las supervisiones en el bosque como eje central en torno al cual gira la intervención del OSINFOR, y cuyos resultados son clave para los actores del sector forestal y de fauna silvestre por su comprobada confiabilidad, sobre todo en la determinación de la legalidad del origen de la madera que se extrae y comercializa; sofisticando cada vez más la tecnología empleada para optimizar el recojo de evidencias, la velocidad de procesamiento y la comunicación de los resultados obtenidos a las autoridades correspondientes.
- ii) Continuar optimizando la culminación de los procesos de fiscalización para determinar el archivo o sanción que corresponda como producto de lo encontrado en los informes de supervisión, y comunicar con la mayor oportunidad los resultados obtenidos e información complementaria que sea necesaria a las instancias correspondientes, para contribuir a la lucha integral y efectiva del Estado contra la tala y comercio ilegales, principalmente de madera.
- iii) Continuar el fortalecimiento de capacidades de los diversos actores del sector, sobre todo de las comunidades nativas, para promover el manejo responsable de los recursos forestales y de fauna silvestre, y prevenir que se cometan infracciones a la normativa.
- iv) Continuar priorizando la transparencia y rendición de cuentas de los resultados de supervisión, fiscalización y capacitación, en el marco del cumplimiento de las políticas, normativa y compromisos nacionales e internacionales vinculados a la gestión forestal, como el Acuerdo de Promoción Comercial con Estados Unidos.

El presente PEI comprende la visión, misión, valores, lema, objetivos estratégicos institucionales, acciones estratégicas institucionales, enfoque e indicadores; y se articulará con instrumentos de gestión complementarios como reglamentos y manuales de supervisión, fiscalización y capacitación, así como en el Plan Operativo Institucional, en el marco de un “Enfoque de Gestión por Resultados”.





GLOSARIO DE TÉRMINOS¹

- Aprovechamiento Sostenible:** Utilización de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, a través de instrumentos de gestión, de un modo y a un ritmo que no ocasione su disminución a largo plazo, con lo cual se mantienen las posibilidades de satisfacer las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.
- Auditoria quinquenal:** Es la evaluación quinquenal al Plan General de Manejo (PGMF), de oficio o a solicitud de parte, efectuada por OSINFOR o, de ser el caso, por personas naturales o jurídicas especializadas en la materia.
- Autoridad Forestal:** Organismos relacionados al sector forestal con responsabilidad nacional y regional.
 - Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: Órgano competente como ente rector del sector forestal y de la fauna silvestre.
 - Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre: Órgano componente del gobierno regional que cumple las funciones en materia forestal y de fauna silvestre.
- Título habilitante:** Es un instrumento otorgado por la autoridad forestal y de fauna silvestre, que permite a las personas naturales o jurídicas el acceso, a través de planes de manejo, para el aprovechamiento sostenible de los bienes forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre. Los títulos habilitantes pueden ser contratos de concesión, permisos, autorizaciones y otros actos que contemple la normativa vigente.
 - Titular del título habilitante: Persona natural o jurídica, a quién el Estado le ha otorgado un título habilitante.
 - Concesión: Es el derecho para el aprovechamiento sostenible del recurso natural concedido, en las condiciones y con las limitaciones que establezca el título respectivo. La concesión otorga a su titular el derecho de uso y disfrute del recurso natural concedido y, en consecuencia, la propiedad de los frutos y productos a extraerse. Las concesiones pueden ser otorgadas a plazo fijo o indefinido. Son irrevocables en tanto el titular cumpla las obligaciones que esta Ley o la legislación especial exijan para mantener su vigencia.
 - Permiso: Es el acto de naturaleza administrativa mediante el cual la Autoridad Forestal y de Fauna Silvestre otorga derechos para el aprovechamiento forestal con fines comerciales o industriales en tierras de propiedad privada, bosques secundarios y de plantaciones forestales y en bosques locales.
 - Autorizaciones: Es el acto de naturaleza administrativa mediante el cual la Autoridad Forestal y de Fauna Silvestre otorga el derecho al titular, para el aprovechamiento sostenible de los bosques secos de la costa; para el establecimiento de especies forestales en viveros con fines de propagación, comercialización y conservación o con fines culturales; para el manejo y aprovechamiento de fauna silvestre en zoológicos, centros de

¹ Fuente: Ley Forestal y de Fauna Silvestre N° 29763, así como de sus respectivos Reglamentos.





rescate y centros de custodia temporal; el cambio de uso de tierras de aptitud agropecuaria de la selva; y, para la extracción de recursos forestales y de fauna silvestre con fines de investigación científico cultural.

- **Áreas Naturales Protegidas – ANP:** Espacios continentales y/o marinos del territorio nacional reconocidos, establecidos y protegidos legalmente por el Estado, debido a su importancia para la conservación de la diversidad biológica y valores de interés cultural, paisajístico y científico, así como por su contribución al desarrollo sostenible del país.

Plan General de Manejo Forestal - PGMF: Es el instrumento de planificación estratégico de largo plazo y tiene como fuente principal de información el inventario forestal realizado sobre la Unidad de Manejo Forestal (UMF), pudiendo presentarse bajo un esquema de manejo de áreas consolidadas y con fines de uso múltiple de los recursos. Es formulado para toda el área y periodo de vigencia del título habilitante. Este instrumento corresponde al nivel alto de planificación.

- **Procedimiento Administrativo Único – PAU:** procedimiento administrativo a seguir, para determinar la responsabilidad administrativa por la comisión de infracciones y de ser el caso, proceder a la imposición de sanciones y/o declarar la caducidad del derecho de aprovechamiento conforme a lo establecido en la ley especial. De acuerdo a la naturaleza de los casos materia de investigación, el procedimiento administrativo único puede iniciarse o continuar, sólo para determinar cualquiera de las dos consecuencias jurídicas descritas en el presente párrafo.

- **Servicios ambientales:** Son servicios de los ecosistemas aquellos resultantes de funciones y/o procesos ecológicos de ecosistemas o recursos naturales u otros que generan beneficios económicos, sociales y ambientales a la sociedad. En términos económicos un servicio es un bien, de naturaleza intangible (por lo que se le llama servicio para diferenciarlo de los bienes, que son de naturaleza tangible), que es capaz de generar bienestar (beneficios) a las personas cuando éstas los utilizan, consumen o gozan de alguna manera.





1. SINTESIS DE LA FASE ESTRATÉGICA

1.1. Descripción de la institución

1.1.1. Creación del OSINFOR

La Ley N° 27308, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, promulgada el año 2000, en su artículo 6 dispuso: "Créase el Organismo Supervisor de los Recursos Forestales Maderables (OSINFOR) perteneciente a la Presidencia del Consejo de Ministros, con autonomía funcional, técnica y administrativa (...)."

En conformidad con la Ley, el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR se crea el 28 de junio de 2008 mediante Decreto Legislativo N° 1085, como pliego presupuestal y Organismo Público Ejecutor adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, encargado de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como los servicios ambientales provenientes del bosque (no incluye ANP), derivados de derechos otorgados por el Estado a través de concesiones, permisos y autorizaciones.

Cabe mencionar, que la Ley Forestal y de Fauna Silvestre se ha reformulado y aprobado con Ley N° 29763 de fecha 21 de julio de 2011, ratificando en su artículo 18 al OSINFOR como organismo supervisor, manteniendo sus funciones conforme lo establece su ley de creación y reglamento.

1.1.2. Base legal del accionar de OSINFOR

El OSINFOR enmarca sus acciones en las siguientes normas legales:

- Constitución Política del Perú, artículo 66° y 67°.
- Ley N° 26821 de fecha 10 de junio de 1997, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.
- Ley N° 29763 de fecha 21 de julio de 2011, Ley Forestal y de Fauna Silvestre.
- Decreto Supremo N° 018-2015-MINAGRI de fecha 29 de setiembre de 2015, que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal.
- Decreto Supremo N° 019-2015-MINAGRI de fecha 29 de setiembre de 2015, que aprueba el Reglamento para la Gestión de Fauna Silvestre.
- Decreto Supremo N° 021-2015-MINAGRI de fecha 29 de setiembre de 2015, que aprueba el Reglamento para la Gestión Forestal y de Fauna Silvestre en Comunidades Nativas y Comunidades Campesinas.
- Ley N° 28611 de fecha 15 de octubre de 2005, Ley General del Ambiente, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 027-2007-PCM de fecha 25 de marzo de 2007, que define y establece las Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento, y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1085 de fecha 28 de junio de 2008, Ley que crea el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.
- Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF de OSINFOR.





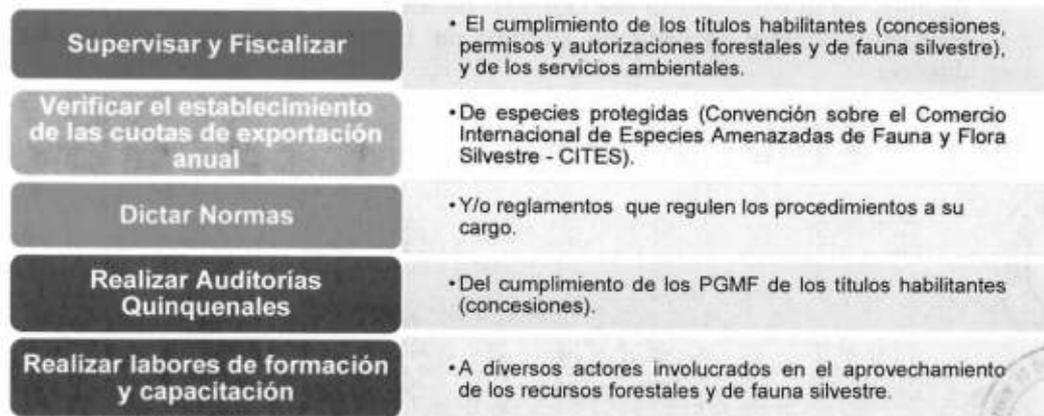
- Decreto Supremo N° 024-2010-PCM de fecha 13 de febrero de 2010, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1085, y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 054 – 2011 – PCM de fecha 22 de junio de 2011, que aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PLAN BICENTENARIO: El Perú hacia el 2021.
- Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI de fecha 13 de agosto de 2013, que aprueba la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 26-2014-CEPLAN/PCD de fecha 02 de abril de 2014, que aprueba la Directiva N° 001-2014-CEPLAN "Directiva General del Proceso de Planeamiento Estratégico - Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico", y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM de fecha 26 de diciembre de 2012, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2013-2016 del Sector Ambiental.
- Resolución Ministerial N° 461-2015-MINAGRI de fecha 24 de setiembre de 2015, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2015-2021 del Sector Agrario.
- Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM de fecha 22 de diciembre de 2015, que aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual – PESEM 2016-2020 del Sector Presidencia del Consejo de Ministros.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 010-2016-CEPLAN/PCD de fecha 25 de febrero de 2016, que aprueba la "Guía Metodológica – Fase Institucional del proceso de Planeamiento Estratégico".



1.1.3. Funciones del OSINFOR

La competencia principal del OSINFOR es verificar el cumplimiento por parte de los títulos habientes de las condiciones impuestas en el otorgamiento de los títulos habilitantes por la Autoridad Forestal, para lo cual, desarrolla las siguientes funciones principales:

Diagrama N° 1. Funciones Principales del OSINFOR



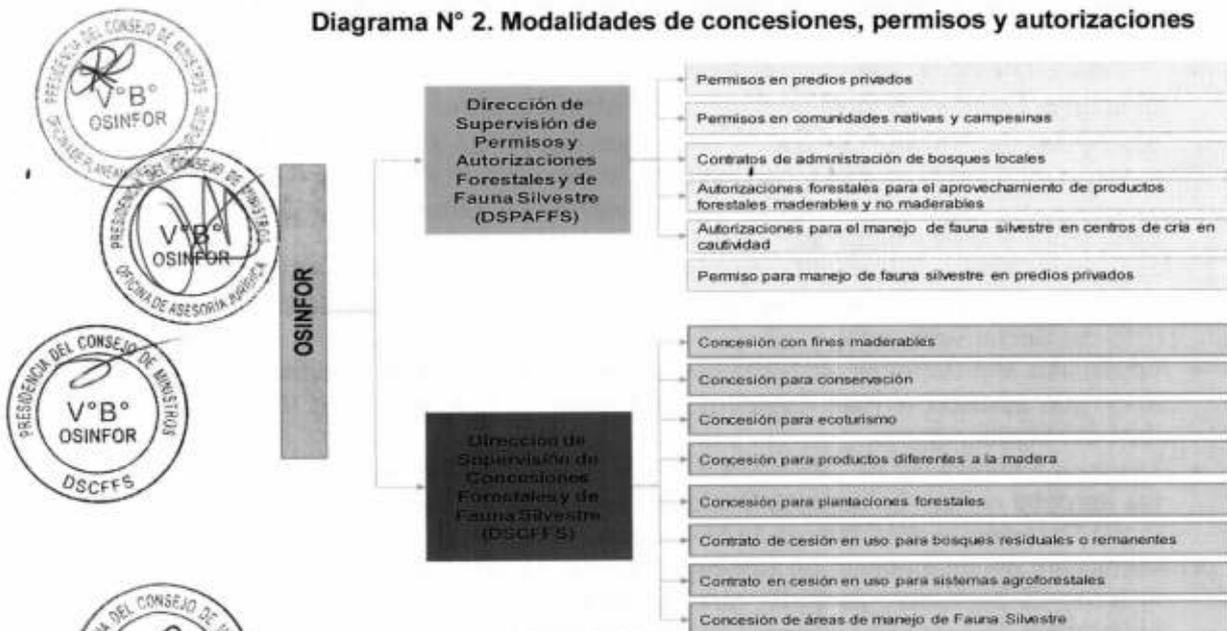
Fuente: OSINFOR.





Las modalidades de concesiones, permisos y autorizaciones sujetos de supervisión y fiscalización por parte de las direcciones de línea del OSINFOR son las siguientes:

Diagrama N° 2. Modalidades de concesiones, permisos y autorizaciones



Fuente: OSINFOR-Direcciones de Línea.

De otro lado, de acuerdo al diagrama siguiente, la cadena de aplicación de la Ley sobre los administrados tiene un flujo que excede las competencias del OSINFOR, pues incluye: (a) la vía contencioso-administrativa, cuando los administrados conceptúan que las sanciones o medidas cautelares del OSINFOR no se ajustan a la ley; (b) la vía constitucional, cuando acuden en demanda de amparo alegando violación de algún derecho fundamental; y (c) la vía penal, en los casos en que la infracción sancionada por el OSINFOR a su vez está tipificada como delito. En las tres vías citadas la defensa jurídica del OSINFOR debe ser efectuada por la Procuraduría Pública a cargo de los asuntos de la Presidencia del Consejo de Ministros, y que a su vez pertenece al Sistema Nacional de Defensa Jurídica del Estado, presidido por el Ministro de Justicia.





Diagrama N° 3. El OSINFOR y la Cadena de Aplicación de la Ley



Fuente: OSINFOR – Oficina de Asesoría Jurídica.

Asimismo, tratándose de la persecución de los delitos, es el Ministerio Público, a través de sus Fiscales, el que tiene atribuida constitucionalmente la competencia de defender a la sociedad. Esto significa que la eficacia de la cadena de aplicación de la ley, está condicionada externamente por la correcta y oportuna intervención de los procuradores, fiscales y jueces, lo que implica un esfuerzo de coordinación y capacitación elemental en los contenidos relacionados con la legislación forestal.

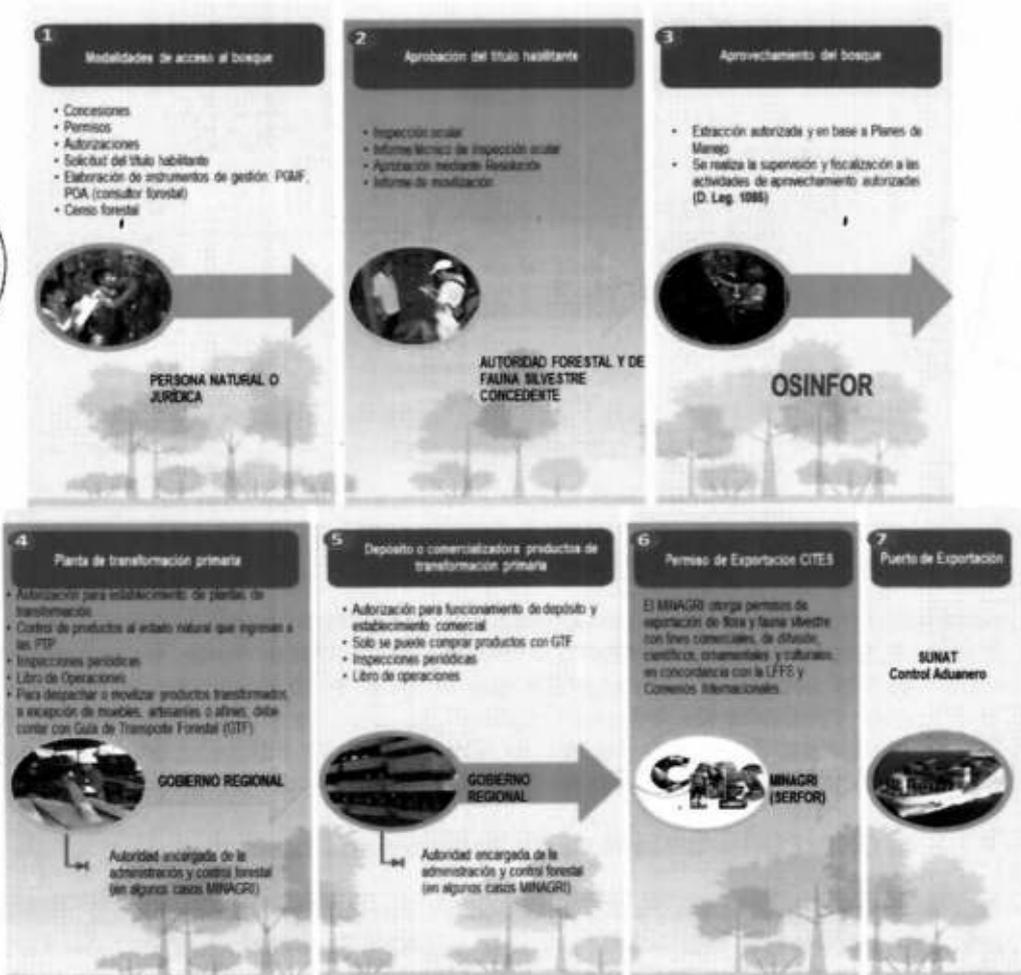
1.1.4. El OSINFOR y la Cadena de Producción Forestal

En términos de la cadena de producción forestal los procesos de transporte primario, acopio de productos, primera y segunda transformación, así como el transporte final con su respectiva comercialización al mercado interno o externo están en manos de la Autoridad Forestal, en algunos casos a nivel central y en otros a niveles desconcentrados y/o descentralizados mediante las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre (ATFFS) y los gobiernos regionales respectivamente. El diagrama de flujo que a continuación se presenta esquematiza la posición funcional del OSINFOR en relación a la cadena de producción forestal:





Diagrama N° 4. El OSINFOR y la Trazabilidad de la Madera



Fuente: OSINFOR – Direcciones de Línea.

1.1.5. Procesos del OSINFOR

La entidad cuenta con 17 procesos de nivel 0, de los cuales 5 se clasifican como procesos estratégicos, 6 como misionales y 6 de soporte.

Los procesos misionales son aquellos que enmarcan el quehacer de OSINFOR, contribuyendo al cumplimiento de su misión. En consideración a ello, en el mapa de procesos del gráfico siguiente, se puede visualizar el proceso "M1. Supervisión y Auditoria Quinquenal" que se aplica a los títulos habilitantes y servicios ambientales para corroborar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas.

Posteriormente, en caso de presentarse indicios de infracciones se procede a ejecutar el proceso "M2. Fiscalización" con la finalidad de determinar si efectivamente se ha incurrido en falta y en caso se verifique dicha condición se proceda a emitir la resolución administrativa sancionadora que corresponda.





Sobre la resolución emitida el administrado puede ejercer su derecho a presentar una queja o apelación como segunda instancia, para lo cual OSINFOR cuenta con el proceso "M4. Solución de Apelaciones y Quejas" con la finalidad de emitir respuesta oportuna a la solicitud del administrado.



Resultado de la resolución administrativa sancionadora, el OSINFOR mediante el proceso "M3. Ejecución de la Resolución de Fiscalización" procede a realizar la gestionar cobranza que corresponda y a derivar las resoluciones a otras instituciones en caso corresponda.



Complementariamente a los procesos mencionados anteriormente, se cuenta con el proceso "M5. Fortalecimiento de las Capacidades de los Actores", dado que el OSINFOR considera que su función no solo debe ser la sanción en sí, sino que se debe buscar una mejora progresiva de la capacidad de los administrados mediante las capacitaciones que se les pueda brindar como medio de prevención para evitar reincidencia en la sanción.



Por último, se considera como parte de las funciones misionales la atención de requerimientos que son solicitados por terceros (cesión de posesión contractual, atención de denuncias y quejas, ente otros) por lo que se ha planteado el proceso "M6. Atención de Requerimientos de terceros".

Diagrama N° 5. Procesos del OSINFOR



Notas
 1. MINAGRI, MINAM, MINCETUR, entre otras entidades del Estado.
 2. Incluye la evaluación legal de informes de supervisión, archivarlos; inicio, reconsideración y término de PAU, pudiendo terminar este último en caducidad o sanción.
 3. Incluye el seguimiento para la aplicación de la resolución, sea caducidad o sanción, incluyendo la comunicación a las entidades competentes y la cobranza de multas.
 4. Incluye talleres de desarrollo de capacidades a los administrados (concesionarios, comunidades nativas y otros), a Gobiernos Regionales y otros actores como PNP, FEMAS, etc.
 5. Incluye el trámite documentario.
 6. Incluye la recaudación de los ingresos por pago de derecho de aprovechamiento y otros.

Fuente: OSINFOR – Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





1.1.6. Ámbito de Intervención del OSINFOR

El ámbito de intervención geográfico del OSINFOR es a nivel nacional, a través de la sede central en Lima y sus siete Oficinas Desconcentradas para cumplir las funciones de supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre, así como el fortalecimiento de capacidades de los actores del sector forestal (de carácter público o privado).

Cuadro N° 1. Ámbito de Intervención del OSINFOR

N°	Oficina Desconcentrada / Sede Central	Competencia Geográfica (1)	
		Departamento	Provincias
1	Atalaya	Ucayali	Atalaya (Todos los distritos excepto Yurúa)
2	Chiclayo	Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Piura, Tumbes	Todas
		Huánuco	Sólo el distrito de Huacrachuco, (Prov. Marañón)
3	Iquitos	Loreto	Todas, excepto las provincias de Ucayali, Alto Amazonas y Datem del Marañón
4	La Merced	Junín, Pasco	Todas
		Conjunto geográfico VRAEM (2)	Todo
5	Pucallpa	Huánuco	Todas (Excepto el distrito de Huacrachuco de la Provincia del Marañón)
		Loreto	Ucayali
		Ucayali	Todas Coronel Portillo, Padre Abad, Purus, y Atalaya (distrito Yurúa)
6	Puerto Maldonado	Madre de Dios	Todas
		Cusco	Todas
7	Tarapoto	Amazonas	Todas
		Loreto	Alto Amazonas y Datem del Marañón
		San Martín	Todas
8	Lima (Sede Central)	Ámbito Nacional, según criterio de priorización	Todas, según criterio de priorización

(1) De acuerdo a competencia aprobada con Resolución Presidencial N° 123-2012-OSINFOR del 13.11.2012.
 (2) Comprende los departamentos Ayacucho, Huancavelica, Cusco y Junín, según Decreto Supremo N° 074-2012-PCM.
 Fuente: OSINFOR.

1.2. Marco Estratégico del OSINFOR

El PEI 2016-2018 del OSINFOR aportará principalmente al cumplimiento del Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM 2016-2020 de la Presidencia del Consejo de Ministros, por encontrarse adscrito a este; así como a otros documentos estratégicos de nivel nacional en el que la institución puede aportar por las funciones que desarrolla.

En las siguientes secciones se desarrolla el alineamiento del PEI 2016-2018 del OSINFOR con los diferentes documentos normativos de nivel nacional:





1.2.1. Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos²

El Acuerdo de Promoción Comercial Perú - Estados Unidos, suscrito el 12 de abril de 2006, fue puesto en vigencia desde el 1 de enero de 2009³. En el marco de dicho acuerdo, el PEI del OSINFOR tiene como objetivo aportar a las acciones vinculadas al capítulo dieciocho, Anexo 18.3.4: Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal.



1.2.2. Acuerdo Nacional

El Perú enfoca su desarrollo en base a 32 políticas de Estado formalizadas a través del Acuerdo Nacional que incluye a partidos políticos, organizaciones de la sociedad civil y gobierno nacional. Concebido como un espacio de diálogo y concertación, el Acuerdo Nacional define una visión compartida del futuro del Perú en función de un proyecto de desarrollo en democracia, por lo que las indicadas políticas de Estado se agrupan bajo cuatro objetivos: Democracia y Estado de Derecho; Equidad y Justicia Social; Competitividad del País; y Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado.



El PEI de OSINFOR aportará en el cumplimiento del Acuerdo Nacional, en cuanto a su especialidad, a los siguientes postulados de la política: Afirmación de la economía social de mercado (Décimo Séptima Política de Estado), Búsqueda de competitividad, productividad y formalización de la actividad económica (Décimo Octava Política de Estado), Desarrollo Sostenible y gestión ambiental (Décimo Novena Política de Estado) y Afirmación de un Estado eficiente y transparente (Vigésimo Cuarta Política de Estado).



1.2.3. Agenda de Competitividad 2014-2018

El Perú se ha propuesto ingresar al selecto grupo de la OCDE para ampliar la capacidad de atraer inversiones y adquirir, entre otros, conocimiento y tecnología. De esta manera, hacia el 2021, se busca posicionar como uno de los países con mayor crecimiento en el mundo, para lo cual, desde el Consejo Nacional de la Competitividad se plantea la Agenda 2014-2018 que será orientadora de las acciones para estos fines.



En esta línea, en el Objetivo Intermedio 8: Recursos Naturales y Energía, de la Agenda de Competitividad, en el primer grupo de retos, se concentra en incorporar la perspectiva de sostenibilidad que incluye desarrollar la capacidad de gestión para preservar y utilizar adecuadamente los recursos naturales (diversidad biológica, bosques, energía, recursos hidrológicos, entre otros).



² Conforme al artículo 55°, concordado con el art. 200 de la Constitución Política del Perú, los Tratados celebrados por el Estado y en vigor forman parte del derecho nacional, y tienen rango de ley.

³ Mediante Decreto Supremo N° 009-2009-MINCETUR





1.2.4. Políticas Nacionales de Obligatorio Cumplimiento

Aprobado con Decreto Supremo N° 027-2007-PCM (25.03.2007), en relación a las competencias del OSINFOR lo circunscribe en la política número siete (7), en el numeral 7.7, el cual enlaza la temática del medio ambiente.



1.2.5. Política Nacional del Ambiente

La Política de Medio Ambiente, en el Eje de Política 1 "Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica", señala al objetivo 6, para lograr la gestión integrada y sostenible de los ecosistemas frágiles, incluyendo los bosques húmedos tropicales, al cual contribuye el OSINFOR de acuerdo a sus competencias.



1.2.6. Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

La Política se aprobó por el Estado peruano con la finalidad de declarar de interés nacional el desarrollo forestal y de fauna silvestre para la población nacional; de este modo, considerando las competencias del OSINFOR se contribuirá al Objetivo Estratégico General 1.



1.2.7. Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021

El OSINFOR como institución pública perteneciente al Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico alinea sus objetivos estratégicos al eje estratégico N° 6 "Recursos Naturales y Ambiente"; particularmente, al objetivo específico N° 1 "Recursos naturales y diversidad biológica conservados y aprovechados de manera sostenible, con participación y beneficio de las poblaciones locales", mediante la supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de la fauna silvestre, así como de los servicios ambientales provenientes del bosque; el mismo que se desarrollará como un objetivo estratégico en el PEI.



1.2.8. Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM de la PCM 2016-2020

El OSINFOR alinea sus objetivos estratégicos institucionales al PESEM de la PCM, fundamentalmente en el Componente 03. "Modernización de la Gestión Pública".

El componente incluye en su accionar la gestión regulatoria, el cual se encuentra relacionado con las acciones de supervisión y fiscalización del aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales y de fauna silvestre, y de los servicios de los ecosistemas forestales y otros ecosistemas de vegetación silvestre, otorgados por el Estado a través de títulos habilitantes regulados; incluyéndose dicha función en el PEI como parte de sus objetivos estratégicos institucionales, contribuyendo así con el cumplimiento de dicho componente.



Asimismo, se debe considerar que la modernización de la gestión pública es un proceso permanente orientado a promover la gestión por resultados, basada en





el planeamiento estratégico, el fortalecimiento del capital humano y el uso de tecnología de información y comunicación; las mismas que se encuentran plasmadas en el PEI de OSINFOR mediante el objetivo estratégico institucional "Asegurar el fortalecimiento y el desarrollo del recurso humano y tecnológico de la institución".

1.2.9. Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Ambiental 2013-2016

En el marco de la integración de esfuerzos interinstitucionales para proteger los bosques del país, el PEI de OSINFOR contribuye al eje 4 "Patrimonio Natural Saludable" del PESEM 2013-2016 del Sector Ambiental, específicamente en el objetivo estratégico 11 "Reducir la deforestación y degradación de los bosques".

1.2.10. Plan Estratégico Sectorial Multianual - PESEM del Sector Agrario 2015-2021

El PEI de OSINFOR se encuentra alineado al Objetivo Estratégico 1 "Gestionar los recursos naturales y la diversidad biológica de competencia del sector agrario en forma sostenible" del PESEM 2015-2021 del Sector Agrario y específicamente en la acción estratégica 1.4 "Fortalecer el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre".





2. VISION Y MISIÓN INSTITUCIONAL

2.1. Visión Institucional

VISION

OSINFOR contribuye eficazmente a garantizar la existencia perpetua de los bosques y sus beneficios para el conjunto de la nación peruana

La expresión "OSINFOR contribuye eficazmente..." coloca el primer elemento del sueño visualizado, que vincula la operación con la eficacia del resultado que se deberá lograr, porque no es lo mismo una entidad pública que base sus tácticas operativas en eficiencia institucional cuando lo que por ética corresponde es optimizar el uso de recursos que la sociedad ha confiado en el OSINFOR. La eficacia, sin embargo, no tiene sentido en otros términos que no sea la de "...la existencia perpetua de los bosques ..." porque si bien a la entidad, dada la naturaleza de su intervención sancionadora, se le pide ser implacable en las sanciones de ley, debe tenerse claro que el objetivo no es la sanción en sí, sino lograr progresivamente que sus administrados den cabal cumplimiento a las condiciones del título habilitante, para lo cual la sanción tiene un carácter instrumental, como medio de prevención especial destinado a evitar que el sancionado reincida, y de prevención general para que por efecto irradiación de las sanciones aplicadas, otros administrados sean disuadidos de infringir la ley. En suma, la sanción debe tener ante todo un impacto pedagógico en pro de la conservación y el uso sostenible de los bosques y sus recursos.

La visión también hace referencia a "...los bosques..." en el entendido que incluye no solo la cobertura forestal sino la fauna para la que el bosque es el hábitat, la biodiversidad, y el conjunto de sus servicios ambientales.

2.2. Misión Institucional

MISION

Supervisamos y fiscalizamos que los recursos forestales, fauna silvestre y servicios ambientales en las áreas bajo títulos habilitantes no sean afectados en calidad y cantidad actual y futura.

"Supervisamos y fiscalizamos..." expresa la vinculación directa con uno de los principales mandatos del Decreto Legislativo N° 1085, de creación de la entidad.

Aquí no hay duda que, legalmente, la razón de ser esencial de la entidad es la supervisión y fiscalización, pero ello se prolonga al objetivo de evitar que los bosques materia de los títulos habilitantes sean erosionados en cantidad y calidad de bienes y servicios que les son connaturales.

La frase "actual y futura" determina otro elemento de vanguardia en la razón de ser de la institución, pues implica un llamado de atención para que los bosques sean usados con un sentido de responsabilidad intergeneracional, habida cuenta que las generaciones actuales no tienen derecho a desheredar a las futuras, lo que hace





posible la viabilidad ecológica y económica, del país y del planeta. En este aspecto, el OSINFOR tiene como objetivo ir más allá del proceso sancionador, implementando acciones de capacitaciones a sus administrados con la finalidad de que estos cumplan con las condiciones del título habilitante y se disminuya el número de casos de sanciones reincidentes.



Adicionalmente a la Misión Institucional, el OSINFOR ha desarrollado un lema institucional el cual constituye una expresión de marca que, por un lado, proyecta energía a los funcionarios para el alcance de los objetivos, incluyendo la misión y visión; y por otro, transmite al público, mediante un esquema de comunicación eficaz, el enfoque de trabajo funcional. De esta manera el Lema que se utilizará es el siguiente:

LEMA

Usemos responsablemente nuestros bosques



3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Para cumplir la visión y misión y en el marco del enfoque institucional y los valores organizacionales, se han determinado tres (03) objetivos estratégicos institucionales, siendo éstos los siguientes:



Diagrama N° 6. Objetivos Estratégicos Institucionales del OSINFOR



Fuente: OSINFOR.

El enfoque institucional tiene relación con la forma de establecer procesos y objetivos al interior del OSINFOR a fin de legitimar tanto la existencia como la consecución de metas y resultados en el marco de las políticas de buen gobierno. El enfoque se deberá guiar por los siguientes elementos: objetividad, eficacia, inclusión social, competitividad, interculturalidad y transparencia.





Diagrama N° 7. Enfoque institucional del OSINFOR



Objetividad

Eficacia

Inclusión social

Transparencia

Interculturalidad

Competitividad

- Determina que la entidad debe actuar de forma imparcial y libre de influencias. Bajo este contexto, OSINFOR expresa este compromiso no solo a nivel de institución, sino también a nivel de procesos internos
- Establece que todo proceso implementado a nivel de funcionarios y entidad deberá asegurar los resultados previstos en materia de plan estratégico y al menor costo posible.
- Debido a su naturaleza pública, OSINFOR no solo busca optimización económica, sino también bienestar social en el marco del manejo forestal sostenible, de los servicios ambientales y del uso sostenible de la fauna silvestre, de esta manera orientará sus acciones hacia el logro de la integración de la sociedad velando por la mejora de su calidad de vida, principalmente de los grupos y comunidades locales cercanas al bosque
- El OSINFOR considera como una de sus prioridades el acceso de la población a la información veraz, clara, oportuna y adecuada en relación a los procesos que realiza la institución
- Se refiere a la forma de vivir de manera armoniosa en un solo espacio, pero respetando la cultura, la cosmovisión y con un trato igual para todos
- Es la capacidad de la organización de brindar servicios de calidad, que logren éxito y aceptación hacia los ciudadanos; y además que alcancen los mejores niveles de eficiencia, eficacia y efectividad

Fuente: OSINFOR



Los valores organizacionales expresan la convicción ética/moral de una entidad mediante la conducta de sus funcionarios, incluyendo el ejercicio gerencial de la alta dirección. Contemplan: integridad, identidad, responsabilidad, cooperación, y pro actividad.

Diagrama N° 8. Valores Organizacionales del OSINFOR



Integridad

Identidad

Responsabilidad

Cooperación

Proactividad

- Se refiere a la honradez y rectitud en la conducta, abarcando las cualidades personales de honestidad, sinceridad y ausencia de influencias corruptivas
- Hace referencia al hecho de existir y poseer características y cualidades propias que se alinean con la entidad.
- Es un valor que permite administrar, orientar y valorar las consecuencias de nuestros actos. La persona responsable es aquella que actúa conscientemente, siendo él la causa directa o indirecta de un hecho ocurrido. También es el que cumple con sus obligaciones o que pone cuidado y atención en lo que hace o decide.
- Entendida como la capacidad de las personas para incrementar la colaboración a fin de alcanzar los objetivos institucionales en beneficio de las generaciones actuales y futuras.
- Es una actitud en la que el funcionario asume el pleno control de su conducta de modo activo, lo que implica la toma de iniciativa en el desarrollo de acciones creativas y audaces para generar mejores resultados. La proactividad no significa sólo tomar la iniciativa, sino asumir la responsabilidad de hacer que las cosas sucedan; decidir en cada momento lo que se debe hacer y cómo se quiere hacer.

Fuente: OSINFOR





3.1. OE 1: Mejorar la efectividad de la supervisión y fiscalización a títulos habilitantes

El presente objetivo estratégico está vinculado a las actividades de supervisión y fiscalización que desarrollan las direcciones de línea del OSINFOR, para el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, corroborando que los administrados cumplen con las condiciones establecidas en el título habilitante que se le ha otorgado así como de los planes de manejo, en el marco de la normativa vigente.

Por efectividad, en el objetivo se considera como una mejora en la calidad y cantidad de las supervisiones y fiscalizaciones que realiza el OSINFOR, en el marco del cumplimiento de sus funciones.

La calidad de las supervisiones y fiscalizaciones se medirán mediante la ratificación de la resolución emitida por las Direcciones de Línea cuando el titular habilitante presenta su apelación ante la segunda instancia administrativa (Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre). Un factor que contribuye a dicha calidad es el fortalecimiento del uso de sistemas de información, lo cual busca generar que los informes se emitan oportunamente, de tal modo que también se derive pertinentemente la información a otras instituciones con la finalidad de que estos se constituyan como un elemento de apoyo en las acciones que ejecutan en el marco de sus competencias.

Además de ello, el uso de sistemas ayuda a contar con información actualizada en los sistemas del OSINFOR, sirviendo de apoyo para la generación de información consolidada y poder realizar un mayor análisis del mismo. Por otro lado, para la generación de supervisiones y fiscalizaciones con calidad se debe actuar también sobre el cobro de las sanciones, dado que si los titulares habilitantes se ponen a derecho en el pago de sus multas esto contribuye a que posteriormente tengan mayor cuidado de incumplir su plan de manejo porque le significaría reiterar en sanción y por tanto realizar un nuevo pago por la multa impuesta.

En el caso del atributo de cantidad se busca aumentar la cobertura de las supervisiones y auditorias quinquenales que se realizan a nivel nacional, de tal modo que se corrobore cada vez más una cantidad mayor de áreas con títulos habilitantes.

Por último, se debe considerar que la legislación interna y los términos del título habilitante imponen las obligaciones a los titulares en el ámbito nacional, mientras que en el ámbito internacional, el título habilitante debe corresponder a las técnicas y formatos que permitan al país cumplir sus compromisos internacionales; por lo que un importante resultado que se debe lograr con las supervisiones y fiscalizaciones es contribuir al **“incremento de los títulos habilitantes sin riesgo para el comercio legal de madera”**, el cual se considera como un indicador de impacto de este objetivo estratégico. Cabe considerar, que el OE 2 “Mejorar la capacidad de los actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre” también contribuye a este logro por el incremento de conocimiento de los administrados respecto al aprovechamiento adecuado de los recursos.





3.2. OE 2: Mejorar la capacidad de los actores involucrados para el aprovechamiento responsable de los recursos forestales y de fauna silvestre

El escaso conocimiento de los titulares habilitantes acerca del adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, origina que sean sometidos a sanciones, cuando en las supervisiones del OSINFOR se detecta el incumplimiento de la normativa forestal; ante esto, los talleres de capacitaciones que el OSINFOR viene realizando resultan beneficiosos, por lo cual debe seguir desarrollándose y aumentando su cobertura considerando que los titulares siguen incrementándose y variando en el tiempo. El objetivo no solo plantea medir la cantidad sino también la medición de los resultados de las capacitaciones, por lo que se deberán desarrollar acciones con el propósito de medir los conocimientos (técnicos, normativos e institucionales) iniciales de los participantes y los conocimientos que han adquirido luego de la capacitación.

De otro lado, los otros actores (integrantes de los Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o similares, FEMA, Fiscalía, Gobiernos Regionales, entre otros) relacionados al sector forestal también muestran reducidos conocimientos en relación a la supervisión y fiscalización en recursos forestales y de fauna silvestre, debido a la especialidad de estos temas; por ello, resulta importante que estos actores también puedan acceder a los conocimientos que se imparten por parte del OSINFOR. En el caso de los integrantes de los Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o similares se promoverá el otorgamiento de certificación por parte del OSINFOR, dado que su capacitación promueve resultados directos en beneficio de las acciones de la institución, dada su influencia en población comunal, logrando su colaboración de una manera más efectiva en la socialización del adecuado aprovechamiento de estos recursos, logrando generar su participación en supervisiones y capacitaciones que realizan las Oficinas Desconcentradas.

Por último, se debe considerar que la capacitación en el caso de los titulares habilitantes busca como resultado final que un mayor **“porcentaje de titulares habilitantes mejoren el manejo de su título habilitante luego de ser capacitados”**, el cual se considera como un indicador de impacto de este objetivo estratégico. El resultado de esta actividad se medirá a mediano plazo, dado que el resultado no es inmediato, sino que se logrará conforme se vaya incidiendo en la capacitación a los administrados. Cabe considerar, que una de las metas del OSINFOR no es sancionar por desconocimiento de los titulares sino que es promotor de la prevención del buen aprovechamiento de los recursos y por tanto disminuya la cantidad de titulares sancionados.

3.3. OE 3: Asegurar el fortalecimiento y el desarrollo del recurso humano y tecnológico de la institución

El objetivo se ha planteado con la finalidad de contar con una institución fortalecida, buscando que el OSINFOR se consolide como una institución moderna y transparente que responda a las necesidades de la población, sobre la base de una adecuada organización y gestión. En base a ello, una de las acciones que se plantea es el asegurar el presupuesto institucional necesario para ejecutar todas las





actividades y metas planteadas en el presente plan estratégico, realizando acciones para el incremento presupuestal por toda fuente de financiamiento.

Asimismo, el OSINFOR tiene en cuenta que la transparencia es una herramienta que permite construir confianza en los administrados y la sociedad en general acerca del quehacer del aparato público; además de ser un instrumento preventivo de actos discrecionales por parte de los funcionarios públicos. En ambos casos, la transparencia viene a constituirse en un activo que el OSINFOR debe promover a efectos de lograr su mejora y consolidación institucional. En este sentido, la integración de los sistemas y tecnologías de información deben estar en permanente mejora para consolidar una plataforma única que permita un amigable proceso de consulta de los usuarios; además de implementar la certificación ISO en seguridad de información, mitigando los riesgos de pérdida de información.

De otro lado, se debe mejorar la gestión de los recursos humanos para incrementar los incentivos en el desarrollo del personal actual y nuevo, implementando un reglamento y/o reporte de evaluación de desempeño de personal del OSINFOR que provea de información necesaria para el planteamiento y ejecución de acciones de mejora.

3.4. Indicadores de los objetivos estratégicos institucionales

Los objetivos estratégicos se refieren a los cambios deseados en el bienestar de los usuarios a través de mejoras en la provisión de los servicios que brinda la institución. En ese sentido, los indicadores planteados para dichos objetivos son indicadores de resultado, esto es, son indicadores que medirán los cambios en los comportamientos o estado de los usuarios una vez recibidos los bienes o servicios.

A continuación, en el siguiente cuadro se presentan los indicadores de objetivos estratégicos institucionales planteados para este PEI 2016-2018:

Cuadro N° 2. Objetivos Estratégicos Institucionales con sus respectivos indicadores de resultado

Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicadores de resultados
OE 1. Mejorar la efectividad de la supervisión y fiscalización a títulos habilitantes	<ul style="list-style-type: none"> Tasa de cobertura de la cantidad de supervisiones. Tasa de cobertura de hectáreas supervisadas Tasa de cobertura de auditorías quinquenales. Porcentaje de procesos culminados en primera instancia. Porcentaje de expedientes resueltos en segunda instancia. Porcentaje de titulares que se acogen al pago de su sanción administrativa.
OE 2. Mejorar la capacidad de los actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de titulares habilitantes que mejoran sus capacidades. Porcentaje de otros actores forestales que mejoran sus capacidades. Porcentaje de Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o afines que cuentan por lo menos con un personal capacitado y certificado.
OE 3. Asegurar el fortalecimiento y el desarrollo del recurso humano y tecnológico de la institución	<ul style="list-style-type: none"> Variación porcentual del presupuesto para ejecución de actividades del OSINFOR. Número de Proyectos de Inversión Pública viables y con presupuesto para contar con oficinas con infraestructura y equipamiento.





Objetivos Estratégicos Institucionales	Indicadores de resultados:
	<ul style="list-style-type: none"> Variación porcentual en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad de la Información – SGSI del macro proceso de supervisión y auditorías quinquenales. Hito: Macro proceso de supervisión y auditorías quinquenales con certificación ISO. Porcentaje de personal con nivel satisfactorio en la Evaluación de Desempeño Anual de personal.

En el marco de los indicadores de objetivos estratégicos institucionales del PEI 2016-2018 se han planteado metas, las mismas que se detallan en el cuadro siguiente:

Cuadro N° 3. Metas de objetivos estratégicos institucionales para el PEI 2016-2018 del OSINFOR

N°	Objetivo Estratégico Institucional	Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea de base (2015)	Meta anual			Responsable
					2016	2017	2018	
1	OE 1. Mejorar la efectividad de la supervisión y fiscalización a títulos habilitantes	Tasa de cobertura de la cantidad de supervisiones	Porcentaje	35%	42%	44%	46%	DSCFFS DSPAFFS
		Tasa de cobertura de las hectáreas supervisadas	Porcentaje	35%	40%	42%	44%	DSCFFS DSPAFFS
		Tasa de cobertura de auditorías quinquenales	Porcentaje	SD	45%	50%	57%	DSCFFS DSPAFFS
		Porcentaje de procesos culminados en primera instancia	Porcentaje	29%	40%	45%	50%	DSCFFS DSPAFFS
		Porcentaje de expedientes resueltos en segunda instancia	Porcentaje	*	31%	51%	77%	TFFS
		Porcentaje de titulares que se acogen al pago de su sanción administrativa	Porcentaje	26%	28%	30%	32%	SOCT
2	OE 2. Mejorar la capacidad de los actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre	Porcentaje de titulares habilitantes que mejoran sus capacidades	Porcentaje	SD	65%	70%	75%	DSCFFS DSPAFFS OD
		Porcentaje de otros actores forestales que mejoran sus capacidades	Porcentaje	SD	70%	75%	80%	DSCFFS DSPAFFS OD
		Porcentaje de Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o afines que cuentan por lo menos con un personal capacitado y certificado	Porcentaje	SD		10%	10%	DSPAFFS OD





N°	Objetivo Estratégico Institucional	Indicadores de resultado	Unidad de medida	Línea de base (2015)	Meta anual			Responsable
					2016	2017	2018	
3	OE 3. Asegurar el fortalecimiento y el desarrollo del recurso humano y tecnológico de la institución	Variación porcentual del presupuesto para ejecución de actividades del OSINFOR	Porcentaje	8%	8%	8%	8%	OPP
		Número de Proyectos de Inversión Pública viables y con presupuesto para contar con oficinas con infraestructura y equipamiento.	Número	0	1	1	OPP	
		Variación porcentual en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad de la Información – SGSI del macro proceso de supervisión y auditorías quinquenales	Porcentaje	34%	88%	100%	OTI	
		Hito: Macro proceso de supervisión y auditorías quinquenales con certificación ISO.	Hito	NA		✓	OTI	
		Porcentaje de personal con nivel satisfactorio en la Evaluación de Desempeño Anual de personal	Porcentaje			LB	PD	SORH

Legenda:

- * El Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre inició su funcionamiento a partir del año 2016.
- SD: Sin Dato.
- LB: Línea base. Se contará con la información en el año 2017.
- PD: Por Definir. Se podrá definir la meta una vez se obtenga la información de la línea base.
- DSCFFS: Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.
- DSPAFFS: Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.
- OD: Oficinas Desconcentradas.
- TFFS: Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre.
- SOCT: Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.
- OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- OTI: Oficina de Tecnología de la Información.
- SORH: Sub Oficina de Recursos Humanos.





4. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las acciones estratégicas se consideran indispensables para el logro de cada uno de los objetivos estratégicos institucionales y están referidas principalmente a las nuevas capacidades que las distintas unidades orgánicas de la institución deben adquirir en los próximos años, con la finalidad de contribuir sustantivamente al logro de dichos objetivos.

En el PEI del OSINFOR se han planteado las siguientes acciones estratégicas institucionales:

Cuadro N° 4. Objetivos Estratégicos Institucionales con sus respectivas acciones estratégicas institucionales

Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales
OE 1. Mejorar la efectividad de la supervisión y fiscalización a títulos habilitantes.	AE 1.1. Fortalecer el uso de tecnologías en las supervisiones y auditorías quinquenales a títulos habilitantes.
	AE 1.2. Fortalecer la implementación y difundir mecanismos para cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas y que son de competencia del OSINFOR
	AE 1.3. Generar información oportuna de interés de otras instituciones para fortalecer el Sistema Forestal y de Fauna Silvestre.
OE 2. Mejorar la capacidad de los actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.	AE 2.1. Fortalecer la capacidad de titulares habilitantes en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.
	AE 2.2. Fortalecer la capacidad de miembros de los Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o similares, en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.
OE 3. Asegurar el fortalecimiento y el desarrollo del recurso humano y tecnológico de la institución.	AE 3.1. Asegurar el presupuesto institucional necesario para el logro de los objetivos del OSINFOR, implementando estrategias de acceso a recursos por toda fuente de financiamiento.
	A.E 3.2 Fortalecer las alianzas con actores del sector para el fortalecimiento institucional.
	AE 3.3. Implementar la integración de los sistemas y tecnologías de información institucional en una plataforma única de consulta amigable.
	AE 3.4. Fortalecer la gestión de los recursos humanos incrementando los incentivos en el desarrollo del personal actual y nuevo.

4.1. Acciones estratégicas del objetivo estratégico 1

4.1.1. AE 1.1: Fortalecer el uso de tecnologías en las supervisiones y auditorías quinquenales a títulos habilitantes.

El uso de tecnología incrementará la efectividad de las supervisiones y auditorías, permitiendo contar con información cada vez más oportuna y sistematizada en los sistemas del OSINFOR, asegurando la seguridad del mismo. Actualmente ya se utilizan medios tecnológicos para los trabajos de campo, pero es necesario seguir implementando nuevas herramientas, lo cual es el objetivo de esta acción estratégica.

Una de las implementaciones que se busca lograr es el uso de equipos electrónicos de recolección de información de las supervisiones y auditorías como son las Tablet,





debiendo contar con un aplicativo especializado compatible con la interfaz de información que se registra en el Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO, la misma que tendrá integrado además la aplicación de la brújula. La implementación de esta nueva tecnología permitirá disminuir el tiempo de registro de la información, los riesgos de error humano y la pérdida de información.



Por otro lado, una de las problemáticas que se han identificado es que cada vez es más recurrente que los títulos habilitantes a supervisar o auditar presentan características que dificultan la accesibilidad. En ese escenario, el OSINFOR plantea la aplicación de vehículos aéreos no tripulados (Drone) que permitan generar estrategias de ingreso o avance en el recorrido de la supervisión; permitiendo además el registro de evidencias en el área de manejo forestal, que podrán incluirse como medios probatorios en los informes de análisis de la supervisión o auditoría.



Así como estas iniciativas tecnológicas, se pueden identificar nuevas herramientas que podrán facilitar y complementar las acciones que realizan los supervisores del OSINFOR, por lo que es importante monitorear su contribución al objetivo de contar con supervisiones y fiscalizaciones más efectivas por medio del cumplimiento de esta acción estratégica.

4.1.2. AE 1.2: Fortalecer la implementación y difundir mecanismos para cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas y que son de competencia del OSINFOR.



La acción estratégica contribuye a la efectividad de las supervisiones y fiscalizaciones en la medida que los administrados aceptan el cumplimiento de su sanción por medio del pago de la multa impuesta por el OSINFOR, en cumplimiento de la normativa aplicable a la materia, contribuyendo a que posteriormente realicen un aprovechamiento adecuado de los recursos teniendo en consideración que de no realizarlo nuevamente pueden ser sancionados y por tanto tendrán que cumplir con el pago la multa correspondiente.



Es por ello, que se plantea un rol del OSINFOR más dinámico sobre el cumplimiento de las sanciones implementando los nuevos mecanismos de pago establecidos en la nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, como es la compensación del pago de multas impuestas por el OSINFOR por conservación de bosques, el cual contribuye también a la finalidad de la institución de preservar los bosques del país.



La recaudación de las multas por sanciones, muestran un comportamiento ascendente, desde implementación de las facilidades de pago en el año 2013, con la modalidad de descuento por "Pronto Pago" y el "Fraccionamiento", previendo que se mantenga la tendencia con la implementación de nuevos mecanismos de recaudación. En el siguiente cuadro se muestra la evolución de las sanciones impuestas desde el año 2007 hasta el 2015:





Cuadro N° 5. Sanciones Impuestas (Miles S/.)

MODALIDAD	2007-2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Total
CONCESIONES (Mil S/.)	1277.16	751.45	8,733.32	4,344.44	9,547.69	16,114.81	22,671.17	63,440.04
Por Cobrar	1,245.26	751.45	8,642.70	4,150.06	8,881.99	15,735.10	22,013.03	61,419.58
Cancelado	31.90	0	90.62	194.38	574.10	302.93	494.92	1,688.85
Pronto Pago	0.00	0.00	0.00	0.00	91.61	76.8	163.2	331.61
PERMISOS (Mil S/.)	0	0	737.55	2,261.66	3,082.76	9,244.88	15,769.46	31,096.31
Por Cobrar	0	0	622.83	2,043.14	2,590.62	8,120.09	15,426.06	28,902.75
Cancelado	0	0	113.29	218.52	433.72	841.16	262.21	1,868.89
Pronto Pago	0	0	1.44	0.00	58.42	183.63	81.20	324.67
Total por Cobrar	1,245.26	751.45	9,265.53	6,193.21	11,472.61	23,955.19	37,439.09	90,322.33
Total Cancelado	31.90	0.00	203.90	412.89	1,007.82	1,144.09	757.12	3,557.73
Total Pronto Pago	0.00	0.00	1.44	0.00	150.02	260.41	244.41	656.28
Total Sanción (Mil S/.)	1,277.16	751.45	9,470.87	6,606.10	12,630.46	25,359.69	38,440.62	94,536.34

Fuente: OSINFOR - Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.

Además de la implementación de nuevos mecanismos, se busca difundir todos los mecanismos de pago existentes para el cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas a los titulares, de tal modo que tengan la información que requieran para incentivar a que realicen el pago de sus multas o inicien el procedimiento para que se acojan a alguna de las modalidades de pago, con la finalidad de que se disminuya la cantidad de deudores pendientes.

4.1.3. AE 1.3: Generar información oportuna de interés de otras instituciones para fortalecer el Sistema Forestal y de Fauna Silvestre.

La acción estratégica se plantea con la finalidad de contribuir con proporcionar a otras instituciones la información que genera el OSINFOR como resultado de las supervisiones y auditorias que se realizan a los títulos habilitantes, con la finalidad de que dicha información sea utilizado como insumo para las gestiones que realizan en el marco de su competencia.

Se ha identificado que la institucionalidad forestal resulta insuficiente para una adecuada gestión de la complejidad y extensión de los recursos forestales en el país, advirtiéndose que la cadena de aplicación de la ley se encuentra fragmentada y, cuando de control y fiscalización se trata, las entidades públicas del nivel central, regional y local no intercambian información, conocimientos y documentación que posibilite conformar un solo frente de ataque contra los infractores.

En adelante se presenta un listado de las más importantes Instituciones con las cuales el OSINFOR se vincula al implementar sus operaciones.





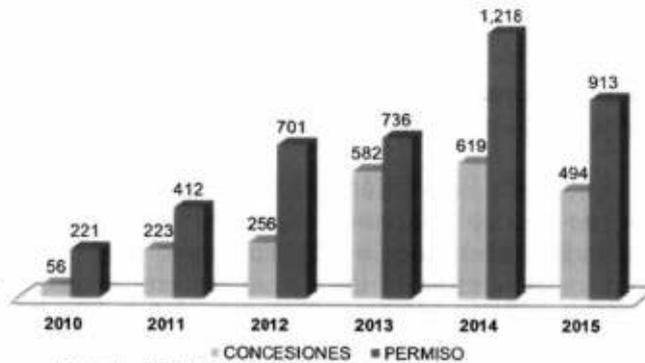
Diagrama N° 9. Instituciones Públicas con las que OSINFOR se vincula



* En el marco de las funciones transferidas en materia agraria "e) y q) – Art. 51 – LOGR".
Fuente: OSINFOR.

Es por ello la importancia del envío de los resultados de las supervisiones y fiscalizaciones que realiza el OSINFOR a otras instituciones vinculados a su quehacer. Para el período 2010-2015 la cantidad de resoluciones directorales que se han derivado a otras instituciones ha ido incrementando hasta el año 2014 mientras que en el 2015 disminuye, dado que la carga de expedientes por resolver disminuye comparativamente respecto a los años anteriores, según se muestra en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 1. Cantidad de Resoluciones Directorales enviadas a instituciones externas



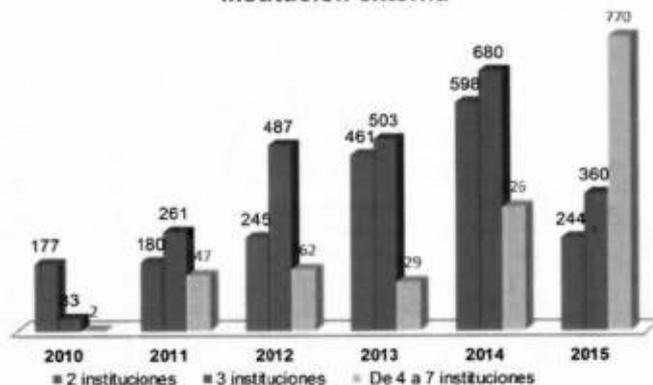
Fuente: OSINFOR – SIGO.

Asimismo, del total de resoluciones directorales derivados se tiene que un 95% de ellos han sido enviados a más de una institución, en el periodo 2010 - 2015. En el siguiente gráfico, se muestra la relevancia de la información que genera el OSINFOR medido por la cantidad de resoluciones directorales que generan información a varias instituciones, presentándose en algunos casos a más de 4 instituciones.





Gráfico N° 2. Cantidad de Resoluciones Directorales enviadas a más de una institución externa



Fuente: OSINFOR – SIGO.

Para complementar los esfuerzos del OSINFOR, se ha propiciado y manifestado el interés, la confianza y voluntad de colaboración con otros organismos públicos y privados nacionales, para desarrollar en forma conjunta actividades de interés común en el marco de sus respectivas competencias, contando a la fecha con 39 Convenios para fortalecer las acciones de supervisión, fiscalización y capacitación del OSINFOR.

4.2. Acciones estratégicas del objetivo estratégico 2

4.2.1. AE 2.1: Fortalecer la capacidad de titulares habilitantes en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.

El OSINFOR tiene como función el fortalecer las capacidades de los titulares habilitantes como parte de los actores involucrados en el aprovechamiento de recursos forestales y fauna silvestre, cuya finalidad es disminuir los casos de administrados sancionados por una inadecuada gestión de su POA.

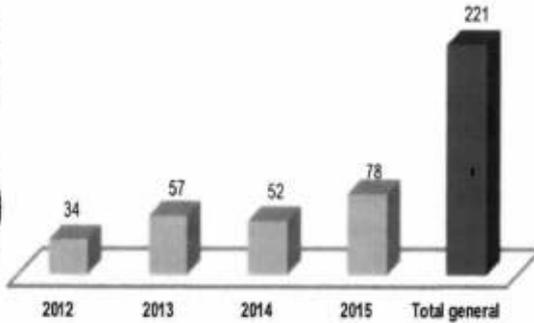
Para esta acción estratégica se plantea ejecutar nuevas actividades para la mejora de las capacitaciones que se han venido ejecutando, como es el contar con una Directiva de capacitación actualizada y difundida como mejora continua; impulsar la implementación de los acuerdos de los convenios con organizaciones del sector forestal en materia de capacitaciones; e implementar el diplomado de capacitación y actualización profesional en materia de Manejo Sostenible, Supervisión y Fiscalización de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre en convenio con instituciones educativas, lo cual generará profesionales especializados en el sector que además puedan difundir sus conocimientos en la aplicación en campo.

La estadística respecto a las capacitaciones ejecutadas ha ido incrementando en cantidad a lo largo de los últimos años. Durante los años 2012 al 2015 se realizaron 221 capacitaciones a concesionarios, comunidades nativas, gobiernos regionales, fiscalías ambientales, entre otros, para el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre, conforme se detalla en los siguientes gráficos:



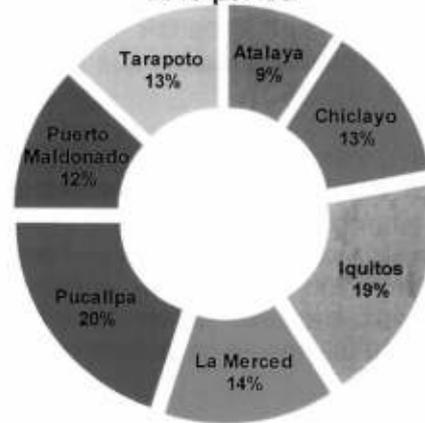


Gráfico N° 3. Capacitaciones 2012-2015



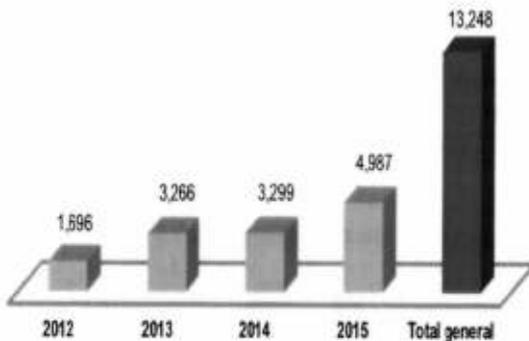
Fuente: OSINFOR- Direcciones de Línea.

Gráfico N° 4. Capacitaciones 2012-2015 por OD



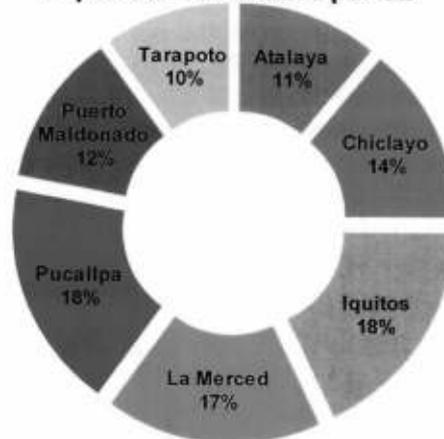
Asimismo, se observa que el número de capacitados asciende a 13,248, siendo las ODs de Pucallpa, Iquitos, La Merced y Chiclayo las que representan el 67% del total de personas capacitadas, como se puede observar en los siguientes gráficos:

Gráfico N° 5. Número de personas capacitadas 2012-2015



Fuente: OSINFOR- Direcciones de Línea.

Gráfico N° 6. Número de personas capacitadas 2012-2015 por OD



4.2.2. AE 2.2: Fortalecer la capacidad de miembros de los Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o similares, en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Esta acción estratégica se ha planteado con la finalidad de fortalecer las capacidades de miembros de los Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o similares, como aliado de las acciones que





realiza el OSINFOR, dado que intervienen activamente en las comunidades nativas y campesinas. Las capacitaciones buscan generar que la información que proporciona el OSINFOR sean replicados por estos actores hacia sus comunidades, para lo cual se propone que participen de manera activa y conjunta con el personal del OSINFOR.

Actualmente no se cuenta con información sobre la cantidad de capacitaciones en el que han participado los miembros del Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o similares, dado que los mismos se han formalizado con la Nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, pero si se cuenta con la información general del número de capacitaciones realizadas a comunidades nativas, el cual se incrementó a lo largo de los años, teniendo un acumulado de más de 100 talleres de capacitación desde el año 2012 hasta el mes de junio de 2016.

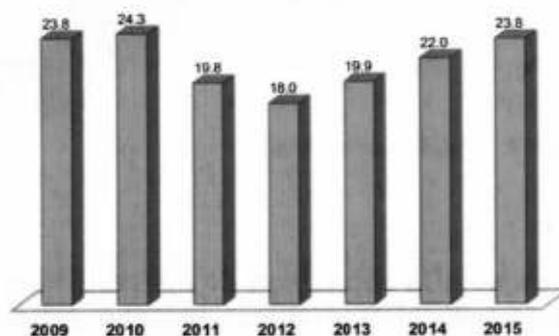
4.3. Acciones estratégicas del objetivo estratégico 3

4.3.1. AE 3.1: Asegurar el presupuesto institucional necesario para el logro de los objetivos del OSINFOR, implementando estrategias de acceso a recursos por toda fuente de financiamiento.

Las propuestas de acciones y objetivos estratégicos se podrán cumplir en la medida que se cuente con el presupuesto institucional requerido, por lo que se plantea esta acción estratégica con la finalidad de asegurar mediante diferentes acciones el presupuesto necesario por toda fuente de financiamiento para cumplir con las metas planteadas en el PEI 2016-2018 del OSINFOR.

La ampliación presupuestal del OSINFOR ha sido creciente desde el año 2009, previendo que la tendencia debería mantenerse para el cumplimiento de todas las actividades programadas. En el gráfico siguiente, se observa la magnitud de la asignación de presupuesto:

Gráfico N° 7. Asignación Presupuestal de OSINFOR (Mill S/.)



Fuente: SIAF-MEF en su versión amigable.

Pero si comparamos la participación del OSINFOR en el presupuesto del sector forestal, esta tendencia es contraria, por lo que en el presente Plan Estratégico como parte de las acciones se deberá gestionar que continúe incrementando el presupuesto del OSINFOR. Durante los años 2009 al 2015, la ejecución





presupuestal del OSINFOR se ha incrementado bordeando el 100% en los últimos años, sin embargo el presupuesto asignado viene disminuyendo su representatividad en el sector forestal, desde un 16.6% en el año 2009 hasta un 4.1% en el año 2015, según se puede observar en el siguiente gráfico:

Gráfico N° 8. Participación del OSINFOR en el Ppto. del Sector Forestal vs. Ejecución Pptal. del OSINFOR



Fuente: SIAF-MEF en su versión amigable.
Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP

Por otro lado, mientras internamente se optimiza la estrategia gerencial y operativa para asegurar mayor calidad al proceso de supervisión y fiscalización del OSINFOR, la asignación presupuestal no ha venido siendo asignada acorde a las necesidades para alcanzar los objetivos de la institución, lo que en gran medida afectará la capacidad de acción, considerando los más de 10,7 millones de hectáreas concesionadas potenciales de supervisión forestal en los bosques de producción permanente de un total de 17,7 millones de hectáreas. En el siguiente cuadro, se muestra un comparativo de la ejecución presupuestal del OSINFOR en relación a las otras instituciones participantes del sector forestal en el periodo 2009-2015:

Cuadro N° 6. Ejecución Pptal. del OSINFOR comparado a otras instituciones del Sector Forestal (Mill S./)

SECTOR / PLIEGO	2009			2010			2011			2012			2013			2014			2015		
	PIM	DEV	% EJE	PIM	DEV	% EJE	PIM	DEV	% EJE	PIM	DEV	% EJE	PIM	DEV	% EJE	PIM	DEV	% EJE	PIM	DEV	% EJE
SERFOR (*)	46.1	29.1	63.1%	47.7	34.0	71.3%	36.4	30.6	84.1%	29.4	24.5	83.5%	34.7	33.0	95.1%	59.4	18.4	30.9%	87.3	70.2	80.3%
MINAM (**)	5.0	5.8	97.9%	7.7	4.9	64.0%	19.2	9.3	48.6%	11.7	9.8	83.4%	14.2	13.8	97.7%	16.0	15.5	96.7%	18.4	16.8	91.6%
OSINFOR	23.8	7.5	31.7%	24.3	18.0	74.4%	13.8	18.3	85.3%	18.0	17.5	97.5%	19.9	19.9	100.0%	22.0	21.8	99.5%	23.8	23.7	99.9%
GORE (***)	20.3	17.0	83.8%	27.4	24.3	88.9%	24.7	20.6	83.8%	68.3	55.7	81.5%	79.7	63.0	79.0%	85.9	72.9	84.8%	109.1	94.9	87.0%
SECTOR FORESTAL	34.1	19.4	57.1%	107	81.2	76.0%	100.1	77.4	77.4%	127.9	107.5	84.4%	148.6	129.7	87.3%	163.4	126.8	77.1%	276.6	205.6	86.2%

(*) 2009-2013 corresponde a gastos en Protección de Fauna y Flora del MINAGRI

(**) 2009-2011 corresponde a Protección de Fauna y Flora, y 2012-2015 a UE: Conservación de Bosques

(***) 2009-2011 corresponde a Protección de Fauna y Flora, y 2012-2015 al grupo funcional Conservación y Aprov. Sostenible de Diversidad Biológica y RR.NN. (función agraria y ambiente)

Fuente: SIAF MEF en su versión amigable.
Elaboración: Oficina de Planeamiento y Presupuesto - OPP





4.3.2. A.E 3.2: Fortalecer las alianzas con actores del sector para el fortalecimiento institucional.

El OSINFOR tiene como función el fortalecer las capacidades de los actores involucrados en el aprovechamiento de recursos forestales y fauna silvestre, cuya finalidad es que contribuyan en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.

En el caso de las organizaciones del sector, se han realizado principalmente talleres para estandarizar criterios en materia forestal y de fauna silvestre, las mismas que deben seguir replicándose para el incremento de sus capacidades. Asimismo, se potenciará la suscripción de convenios de cooperación interinstitucional como mecanismos de coordinación con los actores forestales, con la finalidad de generar sinergias en las acciones que se ejecutan para la supervisión y fiscalización del aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre y las capacitaciones a los titulares habilitantes.

4.3.3. AE 3.3: Implementar la integración de los sistemas y tecnologías de información institucional en una plataforma única de consulta amigable.

La acción estratégica tiene por finalidad la difusión de la información integrada que genera el OSINFOR que son visualizados por los diferentes actores y usuarios del Sector Forestal, sea estadística que se genera de las supervisiones y fiscalizaciones, capacitaciones y otras acciones que realiza el OSINFOR; como otras de interés específico para los titulares habilitantes (número de supervisiones y fiscalizaciones que se realizaron a su título, resoluciones relacionadas, estado de su multa en caso lo tuviera, entre otros que se puedan implementar).

El OSINFOR cuenta con una plataforma de información integrada denominada Sistema de Información Gerencial del OSINFOR- SIGO, cuyo uso se inició a nivel interno en junio del 2015. Esta plataforma sirve como contenedor de las aplicaciones web desarrolladas por el OSINFOR, tanto para los procesos de línea (SIGO-SFC y SISFOR) como los de apoyo administrativo, permitiendo dar respuesta inmediata y oportuna a las necesidades de información integral de la entidad.

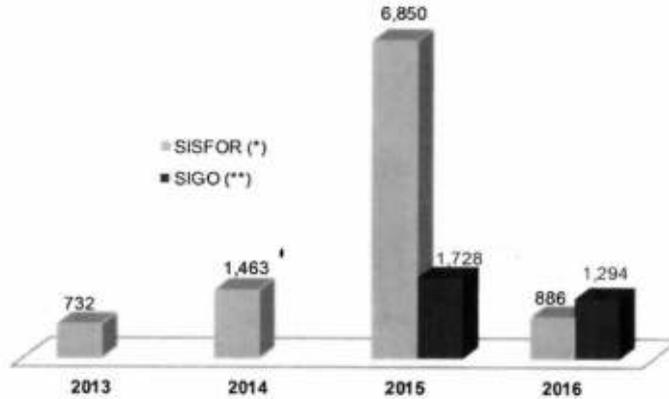
Los resultados de las supervisiones, fiscalizaciones y auditorias que realiza el OSINFOR a los títulos habilitantes se visualiza mediante dos sistemas de información: Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO-SFC y Sistema de Información Geográfica de Supervisiones Forestales y de Fauna Silvestre – SISFOR. La fase inicial contempla la integración de dichos sistemas, lo cual permitirá que el sistema SISFOR cuente con información que ya se encuentra en el sistema SIGO-SFC con el propósito de que los usuarios cuenten con la información completa en un solo sistema integrado.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución del número de visitas a ambos sistemas de información:





Gráfico N° 9. Cantidad de visitantes a los sistemas SIGO Y SISFOR 2013-2016



(*) Sistema funcionando desde el mes de 05.2013, registro 2016 hasta el 30.05.2016

(**) Sistema funcionando desde el mes de 07.2015, registro 2016 hasta el 30.05.2016

Fuente: Google Analytics – Elaboración propia

Por otro lado, es necesario implementar la política de seguridad de la información, mitigando los riesgos de pérdida de la misma. En ese sentido la acción estratégica también abarcará actividades en cumplimiento de lo establecido por el ONGEI respecto al fortalecimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SGSI, proyectando además la implementación del sistema ISO de seguridad de la información.

4.3.4. AE 3.4: Fortalecer la gestión de los recursos humanos incrementando los incentivos en el desarrollo del personal actual y nuevo.

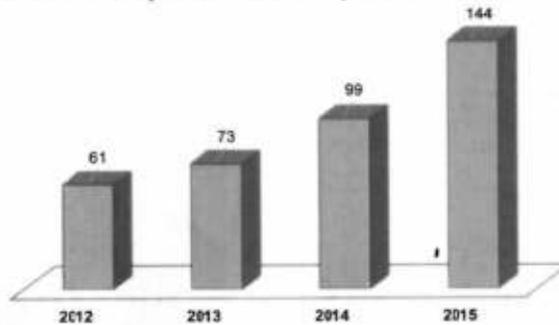
La acción estratégica ha sido planteada para fortalecer la gestión de los recursos humanos debiéndose incrementar los incentivos en el desarrollo del mismo, para lo cual se plantea la ejecución de capacitaciones al personal, debiéndose enfocar principalmente en los especialistas encargados de la supervisión y fiscalización por ser las funciones rectoras del OSINFOR.

En el siguiente gráfico se muestra la evolución de la cantidad de profesionales que han sido capacitados desde el año 2012 hasta el 2015, la misma que ha ido aumentando de forma sostenida:





Gráfico N° 10. Cantidad de capacitaciones al personal del OSINFOR 2012-2015



Fuente: OSINFOR – Sub Oficina de Recursos Humanos.

El gasto en los recursos humanos se ha incrementado en línea con el incremento en las supervisiones del OSINFOR, lo cual se espera siga manteniendo la misma tendencia, según se puede observar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 7. OSINFOR – Presupuesto Ejecutado en Personal CAS

CONCEPTO	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015-PIM
PRESUPUESTO EJECUTADO (Mill S/.)		142.1%	-6.4%	3.9%	13.4%	10.0%	8.3%
OSINFOR	7.5	18.0	16.9	17.5	19.9	21.9	23.7
GENÉRICA DE GASTO 2.3	4.3	14.6	16.2	17.4	19.4	19.8	22.9
GASTOS CAS	1.1	6.9	8.5	9.7	11.4	12.8	14.2
OFICINAS DE CONTROL, ASESORAMIENTO Y APOYO	0.9	3.6	4.2	3.6	4.3	4.9	5.5
DIRECCIONES DE LINEA	0.3	3.3	4.3	6.0	7.1	7.8	8.8

Fuente: Elaboración propia

4.4. Indicadores de las acciones estratégicas institucionales

A continuación, en el siguiente cuadro se presentan los indicadores de objetivos estratégicos institucionales planteados para este PEI 2016-2018:

Cuadro N° 8. Acciones Estratégicas Institucionales con sus respectivos indicadores de producto

Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores de producto
OE 1. Mejorar la efectividad de la supervisión y fiscalización a títulos habilitantes	AE 1.1. Fortalecer el uso de tecnologías en las supervisiones y auditorías quinquenales a títulos habilitantes.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de supervisiones que se registran en equipos electrónicos de recolección de información. Porcentaje de supervisiones que usan tecnología especializada para complementar los medios probatorios.
	AE 1.2. Fortalecer la implementación y difundir mecanismos para cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas y que son de competencia del OSINFOR.	<ul style="list-style-type: none"> Hito: Mecanismo de compensación del pago de multas impuestas por el OSINFOR por conservación de bosques implementado. Porcentaje de titulares sensibilizados que se acogieron a alguna modalidad de pago.
	AE 1.3. Generar información oportuna de interés de otras instituciones para fortalecer el Sistema Forestal y de Fauna Silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de resultados de supervisión y fiscalización donde se han advertido hechos graves y muy graves que se comunican a las autoridades competentes para que actúen en el marco de sus competencias. Variación porcentual de visitas al Sistema de Información Gerencial del OSINFOR (Plataforma de





Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores de producto
OE 2. Mejorar la capacidad de los actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre	AE 2.1. Fortalecer la capacidad de titulares habilitantes en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.	<p>Información Integrada).</p> <ul style="list-style-type: none"> Número de publicaciones con recomendaciones, como resultado de las supervisiones, fiscalizaciones y capacitaciones. Hito: Directiva de capacitación actualizada y difundida. Porcentaje de avance en la ejecución del Plan de Capacitación y Difusión. Porcentaje de eventos de capacitación desarrollados conjuntamente con los actores con los que se tiene convenios de cooperación. Hito: Programa de capacitación y actualización profesional en materia de Manejo Sostenible, Supervisión y Fiscalización de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre implementado.
	AE 2.2. Fortalecer la capacidad de miembros de los Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o similares, en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.	<ul style="list-style-type: none"> Hito: Directiva de capacitación actualizada y difundida. Porcentaje de avance en la ejecución del Plan de Capacitación. Número de eventos de certificación dirigido a comunidades con CVCFC, organizaciones indígenas o afines.
OE 3. Asegurar el fortalecimiento y el desarrollo del recurso humano y tecnológico de la institución	AE 3.1. Asegurar el presupuesto institucional necesario para el logro de los objetivos del OSINFOR, implementando estrategias de acceso a recursos por toda fuente de financiamiento,	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de ejecución de los recursos financieros. Porcentaje de incremento de cobro de sanciones administrativas. Hito: Mecanismo de cobranza y distribución automática de recursos de derecho de aprovechamiento implementado. Hito: Incorporación al Presupuesto por Resultados.
	AE 3.2. Fortalecer las alianzas con actores del sector para el fortalecimiento institucional.	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de convenios que presentan ejecución de actividades en el marco de las supervisiones que ejecuta el OSINFOR.
	AE 3.3. Implementar la integración de los sistemas y tecnologías de información institucional en una plataforma única de consulta amigable.	<ul style="list-style-type: none"> Hito: Implementación de reportes integrados de los sistemas informáticos.
	AE 3.4. Fortalecer la gestión de los recursos humanos incrementando los incentivos en el desarrollo del personal actual y nuevo	<ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de personal especialista de supervisión y fiscalización del OSINFOR capacitado. Porcentaje de personal administrativo del OSINFOR capacitado. Hito: Directiva de evaluación de desempeño e incentivos por resultados, aprobada y difundida. Porcentaje de personal con brechas en la evaluación de desempeño, capacitado.

En el marco de los indicadores de acciones estratégicas institucionales del PEI 2016-2018 se han planteado las siguientes metas:





Cuadro N° 9. Metas de acciones estratégicas institucionales para el PEI 2016-2018 del OSINFOR

Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores de producto	Unidad de medida	Linea de base (2015)	Meta anual			Responsable
				2016	2017	2018	
AE 1.1. Fortalecer el uso de tecnologías en las supervisiones y auditorías quinquenales a títulos habilitantes.	Porcentaje de supervisiones que se registran en equipos electrónicos de recolección de información.	Porcentaje	SD		35%	70%	DSCFFS DSPAFFS'
	Porcentaje de supervisiones que usan tecnología especializada para complementar los medios probatorios.	Porcentaje	SD		10%	20%	DSCFFS DSPAFFS
AE 1.2. Fortalecer la implementación y difundir mecanismos para cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas y que son de competencia del OSINFOR.	Hito: Mecanismo de compensación del pago de multas impuestas por el OSINFOR por conservación de bosques implementado.	Hito	NA	✓	✓		DSCFFS DSPAFFS OA
	Porcentaje de titulares sensibilizados que se acogieron a alguna modalidad de pago.	Porcentaje		LB	PD	PD	DSCFFS DSPAFFS SOCT
AE 1.3. Generar información oportuna de interés de otras instituciones y otros actores para fortalecer el Sistema Forestal y de Fauna Silvestre.	Porcentaje de resultados de supervisión y fiscalización donde se han advertido hechos graves y muy graves que se comunican a las autoridades competentes para que actúen en el marco de sus competencias.	Porcentaje	100%	100%	100%	100%	DSCFFS DSPAFFS
	Variación porcentual de visitas al Sistema de Información Gerencial del OSINFOR (Plataforma de Información Integrada)	Porcentaje	SD	17%	35%	50%	OPP
	Número de publicaciones con recomendaciones, como resultado de las supervisiones, fiscalizaciones y capacitaciones.	Número	1	3	3	3	OPP Comité de Publicaciones
AE 2.1. Fortalecer la capacidad de titulares habilitantes y organizaciones del sector en el adecuado aprovechamiento de los recursos	Hito: Directiva de capacitación actualizada y difundida.	Hito	NA	✓			DSCFFS DSPAFFS OPP
	Porcentaje de avance en la ejecución del Plan Anual de Capacitación y Difusión	Porcentaje	117%	100%	100%	100%	DSCFFS DSPAFFS





Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores de producto	Unidad de medida	Línea de base (2015)	Meta anual			Responsable
				2016	2017	2018	
forestales y de fauna silvestre.	Porcentaje de eventos de capacitación desarrollados conjuntamente con los actores con los que se tiene convenios de cooperación.	Porcentaje	SD	50%	50%	50%	OPP DSCFFS DSPAFFS
	Hito: Programa de capacitación y actualización profesional en materia de Manejo Sostenible, Supervisión y Fiscalización de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre implementado.	Hito	NA	✓	✓	✓	DSCFFS DSPAFFS
AE 2.2. Fortalecer la capacidad de miembros de los Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o similares, en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.	Número de eventos de certificación dirigido a comunidades con CVCFC, organizaciones indígenas o afines.	Número	SD		4	7	DSPAFFS
AE 3.1. Asegurar el presupuesto institucional necesario para el logro de los objetivos del OSINFOR, implementando estrategias de acceso a recursos por toda fuente de financiamiento.	Porcentaje de ejecución de los recursos financieros.	Porcentaje	99.8%	99.8%	99.8%	99.8%	OPP
	Porcentaje de incremento de cobro de sanciones administrativas.	Porcentaje	17%	17%	17%	17%	SOCT
	Hito: Mecanismo de cobranza y distribución automática de recursos de derecho de aprovechamiento implementado.	Hito	NA	✓			SOCT
	Hito: Incorporación al Presupuesto por Resultados.	Hito	NA			✓	OPP
AE 3.2. Fortalecer las alianzas con actores del sector para el fortalecimiento institucional	Porcentaje de convenios que presentan ejecución de actividades en el marco de las supervisiones que ejecuta el OSINFOR.	Porcentaje	SD	100%	100%	100%	OPP DSCFFS DSPAFFS Otros responsables de los convenios
AE 3.3. Implementar la integración de los sistemas y tecnologías de información	Hito: Implementación de reportes integrados de los sistemas informáticos	Hito	NA	✓	✓		OTI Unidades Orgánicas





PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2016 - 2018

Acciones Estratégicas Institucionales	Indicadores de producto	Unidad de medida	Linea de base (2015)	Meta anual			Responsable
				2016	2017	2018	
institucional en una plataforma única de consulta amigable.							
AE 3.4. Fortalecer la gestión de los recursos humanos incrementando los incentivos en el desarrollo del personal actual y nuevo	Porcentaje de personal especialista de supervisión y fiscalización del OSINFOR capacitado.	Porcentaje	100%	80%	100%	100%	SORH
	Porcentaje de personal administrativo del OSINFOR capacitado.	Porcentaje	55%	60%	60%	60%	SORH
	Hito: Directiva de evaluación de desempeño e incentivos por resultados, aprobada y difundida.	Hito	NA	✓	✓	✓	SORH
	Porcentaje de personal con brechas en la evaluación de desempeño, capacitado.	Porcentaje			LB	PD	SORH

Leyenda:

- SD: Sin Dato.
- NA: No Aplica.
- LB: Línea Base. Se contará con la información en el año 2016 o 2017.
- PD: Por Definir. Se podrá definir la meta una vez se obtenga la información de la línea base.
- DSCFFS: Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.
- DSPAFFS: Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.
- SOCT: Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.
- OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto.
- OTI: Oficina de Tecnología de la Información.
- SORH: Sub Oficina de Recursos Humanos.
- OAJ: Oficina de Asesoría Jurídica.





5. RUTA ESTRATÉGICA

Para determinar la ruta estratégica, se ha procedido a establecer la prioridad de cada uno de los tres Objetivos Estratégicos Institucionales considerados en el PEI 2016-2018 del OSINFOR. Igualmente se ha procedido a darle una prioridad a cada uno de las Acciones Estratégicas de cada objetivo.

En el siguiente cuadro se presenta la ruta estratégica para el PEI del OSINFOR:

Cuadro N° 10. Ruta Estratégica del PEI 2016-2018 del OSINFOR

Prioridad	Objetivos Estratégicos Institucionales	Acciones Estratégicas Institucionales	Prioridad	Unidades orgánicas participantes
1	OE 1. Mejorar la efectividad de la supervisión y fiscalización a títulos habilitantes	AE 1.1: Fortalecer el uso de tecnologías en las supervisiones y auditorias quinquenales a títulos habilitantes.	1	DSCFFS DSPAFFS
		AE 1.2: Fortalecer la implementación y difundir mecanismos para cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas y que son de competencia del OSINFOR	3	DSCFFS DSPAFFS SOCT OA
		AE 1.3: Generar información oportuna de interés de otras instituciones para fortalecer el Sistema Forestal y de Fauna Silvestre.	2	OP DSCFFS DSPAFFS
2	OE 2. Mejorar la capacidad de los actores involucrados para el aprovechamiento responsable de los recursos forestales y de fauna silvestre	AE 2.1: Fortalecer la capacidad de titulares habilitantes y organizaciones del sector en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.	1	DSCFFS DSPAFFS OAJ OPP
		AE 2.2: Fortalecer la capacidad de miembros de los Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o similares, en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.	2	DSPAFFS
3	OE 3. Asegurar el fortalecimiento y el desarrollo del recurso humano y tecnológico de la institución	AE 3.1: Asegurar el presupuesto institucional necesario para el logro de los objetivos del OSINFOR, implementando estrategias de acceso a recursos por toda fuente de financiamiento.	1	SOCT OPP
		AE 3.2: Fortalecer las alianzas con actores del sector para el fortalecimiento institucional	2	OPP DSCFFS DSPAFFS Otros responsables de los convenios
		AE 3.3: Implementar la integración de los sistemas y tecnologías de información institucional en una plataforma única de consulta amigable.	3	OTI DSCFFS DSPAFFS
		AE 3.4: Fortalecer la gestión de los recursos humanos incrementando los incentivos en el desarrollo del personal actual y nuevo.	4	SORH





42



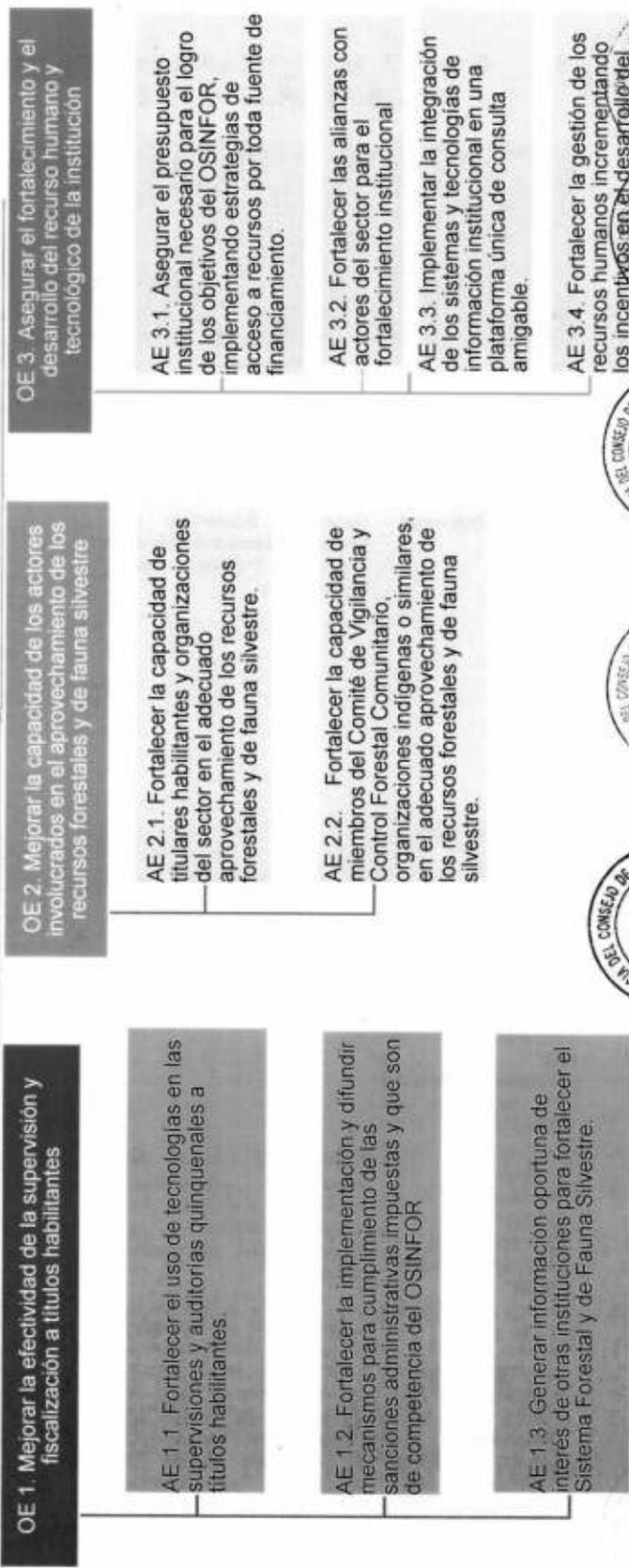
6. ANEXO

6.1. Anexo 1: Síntesis del Plan Estratégico Institucional PEI 2016-2018 del OSINFOR

VISIÓN
OSINFOR contribuye eficazmente a garantizar la existencia perpetua de los bosques y sus beneficios para el conjunto de la nación peruana

MISIÓN
Supervisamos y fiscalizamos que los recursos forestales, fauna silvestre y servicios ambientales en las áreas bajo títulos habilitantes no sean afectados en calidad y cantidad actual y futura.

LEMA
Usemos responsablemente nuestros bosques



6.2. Anexo 2: Matriz de alineamiento de documentos estratégicos con el PEI OSINFOR 2016-2018

Documento de Gestión	PEI OSINFOR 2016-2018		
	Objetivos Estratégicos Generales		
	OEG 1, Mejorar la efectividad de la supervisión y fiscalización a títulos habilitantes.	OEG 2, Mejorar la capacidad de los actores involucrados para el aprovechamiento responsable de los recursos forestales y de fauna Silvestre	OEG 3, Asegurar el fortalecimiento institucional y desarrollo del recurso humano y tecnológico.
Acuerdo de Promoción Comercial Perú – Estados Unidos (Decreto Supremo N° 009-2009-MINCETUR)	Capítulo dieciocho, Anexo 18.3.4: Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal	Capítulo dieciocho, Anexo 18.3.4: Anexo sobre el Manejo del Sector Forestal	
Acuerdo Nacional	Desarrollo Sostenible y gestión ambiental (Décimo Novena Política de Estado) (...)		Búsqueda de competitividad, productividad y formalización de la actividad económica (Décimo Octava Política de Estado), previendo: (i) consolidar una administración eficiente, promotora, transparente, moderna y descentralizada (...) Afirmación de un Estado eficiente y transparente (Vigésimo Cuarta Política de Estado) (...)
Agenda de Competitividad 2014-2018 (Aprobado en Sesión del Consejo Directivo del Consejo Nacional de la Competitividad del 27 de junio de 2014)	Objetivo Intermedio 8: Recursos Naturales y Energía		
Políticas Nacionales de Obligatorio de Cumplimiento (DS N° 027-2007-PCM)	Política 7.7 Apoyar las estrategias nacionales, regionales y locales de lucha contra la contaminación del medio ambiente.		
Marco Macroeconómico Multianual 2016-2018 (Aprobado en Sesión de Consejo de Ministros del 28 de abril de 2015)	Lineamiento de política: "Apuntalar el crecimiento potencial de la economía en el mediano plazo a través de ganancias en productividad", sección vii) el adecuado diseño y aplicación de acciones para la sostenibilidad ambiental.		



Documento de Gestión	PEI OSINFOR 2016-2018		
	OEG 1, Mejorar la efectividad de la supervisión y fiscalización a títulos habilitantes.	OEG 2, Mejorar la capacidad de los actores involucrados para el aprovechamiento responsable de los recursos forestales y de fauna Silvestre	OEG 3, Asegurar el fortalecimiento institucional y desarrollo del recurso humano y tecnológico.
<p>Política Nacional del Ambiente (Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM)</p>	<p>Política 1, Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica:</p> <p>b) Prevenir la reducción y degradación de bosques y sus recursos, (...).</p> <p>g) Realizar acciones para evitar la deforestación de los bosques naturales y la utilización de especies exóticas invasoras (...).</p>	<p>Política 1, Conservación y Aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y de la diversidad biológica:</p> <p>f) Fortalecer e incorporar mecanismos de vigilancia comunitaria y ciudadana en las estrategias de seguimiento y control de los derechos forestales.</p> <p>g) Realizar acciones para evitar la deforestación de los bosques naturales y la utilización de especies exóticas invasoras (...).</p>	
<p>Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI)</p>	<p>OEE 1, Garantizar un marco institucional que asegure una gestión ecológicamente sostenible, económicamente competitiva, social y culturalmente inclusiva, del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre de la Nación, (...).</p> <p>OEE2, Asegurar la conservación y el aprovechamiento sostenible de los bienes y servicios de los ecosistemas forestales, (...).</p>	<p>OEE 4, Fortalecer y promover el manejo forestal comunitario realizado por los Pueblos Indígenas y otras poblaciones locales usuarias de los bosques.</p>	
<p>Plan Bicentenario (Decreto Supremo N° 054-2011-PCM)</p>	<p>ON6-OE1, Recursos Naturales y Diversidad biológica conservados y aprovechados de manera sostenible, (...).</p>		
<p>PESEM-Sector Presidencia del Consejo de Ministros (Resolución Ministerial N° 289-2015-PCM)</p>	<p>Componente 3, es un proceso permanente (...), que contribuyan a brindar un óptimo servicio al ciudadano, a partir de la evaluación y mejora en el funcionamiento de sus procesos orientados a un modelo de gestión por resultados (...).</p>		<p>Componente 3, es un proceso permanente (...), que contribuyan a brindar un óptimo servicio al ciudadano, a partir de la evaluación y mejora en el funcionamiento de sus procesos orientados a un modelo de gestión por resultados (...).</p>
<p>PESEM - Sector Ambiental (Resolución Ministerial N° 334-2012-MINAM)</p>	<p>Objetivo Estratégico 11, Reducir la deforestación y degradación de los bosques.</p>		





Documento de Gestión	PEI OSINFOR 2016-2018		
	Objetivos Estratégicos Generales		
	OEG 1, Mejorar la efectividad de la supervisión y fiscalización a títulos habilitantes.	OEG 2, Mejorar la capacidad de los actores involucrados para el aprovechamiento responsable de los recursos forestales y de fauna Silvestre	OEG 3, Asegurar el fortalecimiento institucional y desarrollo del recurso humano y tecnológico.
PESEM - Sector Agrario (Resolución Ministerial N° 461-2015-MINAGRI)	Acción Estratégica 1.4, Fortalecer el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre; acción: i) Combatir, detener y revertir procesos de deforestación y ii) Promover sistemas de aprovechamiento sostenible de los bosques mediante la agroforestería y el desarrollo de plantaciones forestales con fines comerciales y socialmente viables	Acción Estratégica 1.4, Fortalecer el manejo sostenible de los recursos forestales y de fauna silvestre; acción: Combatir, detener y revertir procesos de deforestación.	

Fuente: OSINFOR.

6.3. Anexo 3: Ficha de indicadores de objetivos estratégicos institucionales

Objetivo estratégico institucional 1: Mejorar la efectividad de la supervisión y fiscalización a títulos habilitantes.

Indicador N° 1

Nombre del indicador	Tasa de cobertura de la cantidad de supervisiones				
Definición	Señala la evolución de la cantidad de supervisiones que realiza el OSINFOR a los títulos habilitantes forestales y de fauna silvestre (concesiones, permisos y autorizaciones) durante el año, respecto a la cantidad total de títulos habilitantes supervisables en dicho año.				
Tipo de indicador	Resultado				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>35%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	35%	2015
Línea de base o valor base	Año				
35%	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>35%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	35%	2015
Línea de base o valor base	Año				
35%	2015				





Justificación	Este indicador contribuye al aumento de la efectividad en las supervisiones, el cual tiene como objetivo el asegurar que los administrados cumplen con las especificaciones aprobadas en los títulos habilitantes y planes de manejo otorgados por parte de la Autoridad Forestal Concedente, y por tanto se realiza un adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Se ha considerado que la cantidad de títulos supervisables se mantiene constante en los próximos años.</p> <p>No se cuenta con toda la información oportuna de los títulos habilitantes supervisables en la fase de programación, la misma que tiene que ser proporcionada por parte de la Autoridad Forestal que otorga el derecho, en parte por no contar con una plataforma virtual donde registre la información.</p> <p>Restricción presupuestal para contar con la cantidad suficiente de supervisores, que permita incrementar la cantidad de supervisiones que se realizan en el año.</p>
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de supervisiones a Planes de Manejo en el año}}{\text{N}^\circ \text{ total de Planes de Manejo supervisables en el año}} \times 100\%$
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Anual de Supervisiones - Informe de Gestión Institucional - Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO-SFC.
Fuente de verificación del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Anual de Supervisiones - Informe de Gestión Institucional - Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO-SFC.
Organo y entidad responsable de la medición	<p>DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.</p> <p>DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.</p>

Indicador N° 2

Nombre del indicador	Tasa de cobertura de las hectáreas supervisadas				
Definición	Señala la evolución de la superficie supervisada (hectáreas) que realiza el OSINFOR a los títulos habilitantes forestales (concesiones, permisos y autorizaciones) durante el año, respecto al total de hectáreas de los títulos habilitantes supervisables en el año.				
Tipo de indicador	Resultado				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>35%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	35%	2015
Línea de base o valor base	Año				
35%	2015				





Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>35%</td> <td>2015</td> </tr> </table>		Línea de base o valor base	Año	35%	2015
	Línea de base o valor base	Año				
35%	2015					
Justificación	Este indicador contribuye al aumento de la efectividad en las supervisiones, el cual tiene como objetivo el asegurar que se supervisa representativamente las hectáreas con título habilitante que cuentan los administrados.					
Limitaciones y supuestos empleados	<p>La limitación del resultado del indicador se presenta cuando se compara el cumplimiento de metas año a año, dado que la cantidad del denominador (número de hectáreas supervisables en el año) es variable y además depende de las estacionalidades en el otorgamiento de algunos tipos de títulos habilitantes. El contar con un denominador variable puede generar que el cumplimiento de la meta del año sea comparativamente menor al resultado del año anterior; aunque se haya realizado una mayor cobertura de las hectáreas supervisadas respecto al año anterior.</p> <p>No se cuenta con toda la información oportuna de los títulos habilitantes supervisables en la fase de programación, la misma que tiene que ser proporcionada por parte de la Autoridad Forestal que otorga el derecho, en parte por no contar con una plataforma virtual donde registre la información.</p> <p>Restricción presupuestal para contar con la cantidad suficiente de supervisores, que permita incrementar la cantidad de supervisiones que se realizan en el año.</p>					
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de hectáreas supervisadas en el año}}{\text{N}^\circ \text{ total de hectáreas de los títulos habilitantes supervisables en el año}} \times 100\%$					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral					
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Anual de Supervisiones - Informe de Gestión Institucional - Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO-SFC. 					
Fuente de verificación del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Anual de Supervisiones - Informe de Gestión Institucional - Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO-SFC. 					
Órgano y entidad responsable de la medición	DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre. DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.					

Indicador N° 3

Nombre del indicador	Tasa de cobertura de auditorías quinquenales.
Definición	Indica la evolución de la cantidad de auditorías quinquenales que realiza el OSINFOR a los títulos habilitantes (concesiones) durante el año, respecto a la cantidad total de títulos habilitantes que cuentan con información de un periodo quinquenal abarcando los años en que se ejecutaron Plan Operativo Anual en las concesiones actualmente vigentes.
Tipo de indicador	Resultado





Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>SD: Sin Dato</p>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año				
SD	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>SD: Sin Dato</p>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año				
SD	2015				
Justificación	<p>El indicador ayuda a medir el aumento de la efectividad en las supervisiones, relacionado al factor de cantidad, buscando asegurar que los administrados cumplen con las especificaciones aprobadas en los Planes Generales de Manejo Forestal – PGMF durante el quinquenio establecido para la evaluación, de tal modo que se asegure el cumplimiento de los títulos habilitantes en el largo plazo y se determine si existe presunción de falta sancionable.</p>				
Limitaciones y supuestos empleados	<p>El periodo de vigencia de la concesión se inicia con la suscripción del contrato, por un espacio máximo de 40 años que puede ser renovada o concluida con anticipación, para esta situación emergente se ha dispuesto la constitución obligatoria del PGMF y del POA, por lo que se considera como prudente que el periodo quinquenal que se establezca debe abarcar los años en que se ejecutaron POA en las concesiones actualmente vigentes.</p> <p>El periodo factible de ser auditado debe considerar el cumplimiento de las normativas respecto a la facultad del OSINFOR para determinar una infracción, considerando que es uno de los fines que se buscan con las auditorías quinquenales.</p> <p>La cantidad de títulos determinados como auditables a inicios de cada año, presentados en el programa de evaluación quinquenal de PGMF, puede sufrir modificaciones durante el desarrollo preliminar a las auditorías, dado que se presentan casos en los que no se cuenta con información técnica suficiente para la realización de la auditoría.</p> <p>El denominador del indicador es variable año a año, dado que el número de títulos auditables puede aumentar o disminuir al siguiente año, lo cual podría generar que el resultado del indicador sea menor al año anterior incluso si se ha realizado una mayor cantidad de auditorías.</p> <p>No se cuenta con toda la información oportuna de los títulos habilitantes supervisables en la fase de programación, la misma que tiene que ser proporcionada por parte de la Autoridad Forestal que otorga el derecho, en parte por no contar con una plataforma virtual donde registre la información.</p> <p>Restricción presupuestal para contar con la cantidad suficiente de auditores, que permita incrementar la cantidad de auditorías que se realizan en el año.</p>				
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de auditorías quinquenales ejecutados durante el año}}{\text{N}^\circ \text{ de títulos programados como auditables durante el año}} \times 100\%$ <p>El número total de títulos programados como auditables durante en el año será determinado bajo los criterios establecidos en el documento "Criterios para la Selección de Concesiones con Fines de Supervisión y de Auditorías Quinquenales (R.P N° 300-2015-OSINFOR)".</p>				





Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	- Plan Anual de Supervisiones - Informe de Gestión Institucional - Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO –SFC.
Fuente de verificación del indicador	- Plan Anual de Supervisiones - Informe de Gestión Institucional - Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO-SFC.
Órgano y entidad responsable de la medición	DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre. DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.

Indicador N° 4

Nombre del indicador	Porcentaje de procesos culminados en primera instancia					
Definición	Describe la proporción de procesos de fiscalización (informe legal y desarrollo del procedimiento PAU) que se concluyen respecto a los procesos que se inician como resultado de las supervisiones realizadas a los títulos habilitantes. Los procesos iniciados pueden concluirse mediante archivo, en caso la evaluación legal declare que el proceso no aplica para el Procedimiento Administrativo Único – PAU, o emitiendo la Resolución Directoral de término de primera instancia mediante el cual resuelve entre otros la imposición de sanción y/o la declaración de caducidad del derecho de aprovechamiento y, de ser el caso, dictar medidas correctivas y/o medidas provisionales.					
Tipo de indicador	Resultado					
Nivel de desagregación geográfica	Nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>29%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	29%	2015	
Línea de base o valor base	Año					
29%	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>29%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	29%	2015	
Línea de base o valor base	Año					
29%	2015					
Justificación	Este indicador ayuda a realizar seguimiento del cumplimiento de finalización de todos los procesos de primera instancia, corroborando que aquellas supervisiones que se hayan realizado hasta el mes de setiembre hayan sido culminadas en primera instancia en el mismo año. Se considera solo las supervisiones hasta el mes de setiembre considerando el tiempo que se dispone para la resolución de un PAU. El cumplimiento de las metas del indicador tiene como finalidad el medir la oportunidad de la generación de los resultados de la fiscalización.					
Limitaciones y supuestos empleados	Restricción presupuestal para contratar personal adicional en caso se presente una alta demanda de procesos, que no puedan ser resueltos con la cantidad actual de personal con el que cuentan las direcciones de línea. En el Reglamento del PAU del OSINFOR (aprobado con Resolución Presidencial N° 062-2016-OSINFOR) se establecen los plazos para la conclusión de los procesos de primera instancia, estableciendo que las					





	<p>direcciones de línea cuentan con un plazo de treinta (30) días a partir de la emisión del informe de supervisión para la evaluación preliminar, la misma que puede derivarse en el archivamiento del proceso o emisión de resolución de inicio de PAU; y de noventa (90) días para la emisión de la Resolución Directoral que pone fin al procedimiento de primera instancia, pudiendo ampliarse el plazo hasta sesenta (60) días adicionales por razones debidamente justificada.</p> <p>En consideración a ello, para la determinación de la variable "cantidad de procesos culminados en el año" se está considerando aquellos procesos con informe legal para archivamiento más los procesos con Resolución Directoral de término de PAU que han sido generados en el año, como resultado del procesamiento de los procesos ingresados para fiscalización en el mismo año hasta el mes de setiembre.</p>
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de procesos culminados en el año (archivados o Resolución Directoral de término de PAU)}}{\text{N}^\circ \text{ total de procesos ingresados para fiscalización en el año}} \times 100\%$
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO-SFC
Fuente de verificación del indicador	Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO-SFC
Órgano y entidad responsable de la medición	DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre. DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.

Indicador N° 5

Nombre del indicador	Porcentaje de expedientes resueltos en segunda instancia				
Definición	Describe la proporción de la cantidad de resoluciones de segunda instancia administrativa, resueltos por el Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR, respecto al total de expedientes recibidos por el Tribunal.				
Tipo de indicador	Resultado				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>* El Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre inició su funcionamiento a partir del año 2016.</p>	Línea de base o valor base	Año	*	2015
Línea de base o valor base	Año				
*	2015				
Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>*</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>* El Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre inició su funcionamiento a partir del año 2016.</p>	Línea de base o valor base	Año	*	2015
Línea de base o valor base	Año				
*	2015				
Justificación	El indicador tiene como objetivo medir la cobertura en la resolución de los expedientes que se presentan en segunda instancia por parte de los administrados, los mismos que son resueltos por el Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR.				





Limitaciones y supuestos empleados	No se cuenta con línea base, teniendo en cuenta que el Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre del OSINFOR inició sus actividades a partir del mes de noviembre de 2015, fecha en el que se designó a sus miembros mediante Resolución Suprema N° 259-2015-PCM, y que es a partir de este año 2016 que ya se han ido resolviendo los casos de apelación. Se considera como supuesto la implementación de una sala transitoria o una nueva sala adicional a la que se ha conformado actualmente para la resolución una mayor cantidad de expedientes de segunda instancia.
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de expedientes resueltos en segunda instancia en el año}}{\text{N}^\circ \text{ total de expedientes por resolver por el TFFS}} \times 100\%$
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	- Base de datos de información interna del TFFS - Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO-SFC
Fuente de verificación del indicador	- Base de datos de información interna del TFFS - Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO-SFC
Órgano y entidad responsable de la medición	TFFS - Tribunal Forestal y de Fauna Silvestre

Indicador N° 6

Nombre del indicador	Porcentaje de titulares que se acogen al pago de su sanción administrativa.				
Definición	Describe la proporción de titulares que se acogen al pago de su sanción administrativa durante el año en evaluación, sea que hayan pagado su deuda o gestionado su incorporación a alguna modalidad de pago, respecto al total de titulares sancionados hasta el año anterior sin modificación de su estado de pago más aquellos que se hayan sancionado durante el año.				
Tipo de indicador	Resultado				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>26%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	26%	2015
Línea de base o valor base	Año				
26%	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>26%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	26%	2015
Línea de base o valor base	Año				
26%	2015				
Justificación	Este indicador ayuda a medir el nivel de cumplimiento de los titulares sobre el pago de su sanción administrativa, en el marco de lo establecido en el Reglamento de creación del OSINFOR, en el que se establece su función sancionadora. Asimismo, el indicador ayuda a medir la efectividad de la supervisión y fiscalización, dado que los administrados asumen su responsabilidad de pagar su multa por haber incurrido en infracción y se ponen a derecho respetando su plan de manejo, a fin de no ser sancionados nuevamente y el Estado pueda recuperar el beneficio ilícito generado.				



Limitaciones y supuestos empleados	<p>Restricción presupuestal para fortalecer los mecanismos de cobro para cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas.</p> <p>Contar con sistemas de información integrados entre las multas que se emiten y los pagos realizados para un adecuado control y proyección de las mejoras a implementar.</p> <p>Se considerará como titulares que se acogen al pago de su sanción, a todos aquellos que han gestionado el pago bajo alguna de las modalidades de pago (pronto pago, fraccionamiento, pago a cuenta, pago por recuperación de áreas degradadas, pago por conservación de bosques húmedos, entre otros que se implementen) durante el año en evaluación.</p> <p>Para el caso del denominador se considerará a aquellos titulares con sanción administrativa sin ningún pago acumulado desde el año 2007 hasta el año anterior de la evaluación más aquellos que fueron multados durante el año. No se incluirá las sanciones en estado de archivado (caso de fallecimiento del administrado o por orden del Tribunal), judicializado o en el Tribunal.</p>
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de titulares que pagan su sanción en el año} + \text{N}^\circ \text{ de titulares que se acogen al pago en el año}}{\text{N}^\circ \text{ de titulares deudores hasta el año anterior} + \text{N}^\circ \text{ de titulares multados en el año}} \times 100\%$
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	Base de datos Excel de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería
Fuente de verificación del indicador	Base de datos Excel de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería
Órgano y entidad responsable de la medición	SOCT - Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería

Objetivo estratégico institucional 2: Mejorar la capacidad de los actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Indicador N° 1

Nombre del indicador	Porcentaje de titulares habilitantes que mejoran sus capacidades.				
Definición	Señala la proporción de titulares habilitantes que han mejorado sus capacidades luego de ser capacitados por el OSINFOR en comparación al total de titulares habilitantes capacitados.				
Tipo de indicador	Resultado				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>SD: Sin Dato</p>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año				
SD	2015				





Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
	Línea de base o valor base	Año			
SD	2015				
SD: Sin Dato					
Justificación	<p>Este indicador contribuye a medir la efectividad de las capacitaciones que brinda el OSINFOR a los titulares habilitantes, dado que evalúa a los titulares habilitantes antes de la capacitación que se les brinda y posterior a este.</p> <p>La medición de la mejora de capacidades de la capacitación estará orientado al aspecto técnico y al conocimiento que tienen sobre el accionar del OSINFOR.</p>				
Limitaciones y supuestos empleados	Restricción presupuestal para la ejecución de medición de la mejora de capacidades de los titulares habilitantes que serán capacitados.				
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de titulares habilitantes con capacidades mejoradas}}{\text{N}^\circ \text{ total de titulares habilitantes capacitados en el año}} \times 100\%$ <p>Se determinará la capacidad mejorada con evaluaciones que se realicen en los talleres de capacitación que se efectúen durante el año.</p>				
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral				
Fuente de datos	Reporte de evaluación de efectividad de las capacitaciones				
Fuente de verificación del indicador	Reporte de evaluación de efectividad de las capacitaciones				
Órgano y entidad responsable de la medición	DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre. DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre. OD - Oficinas Desconcentradas				



Indicador N° 2

Nombre del indicador	Porcentaje de otros actores forestales que mejoran sus capacidades.				
Definición	Señala la proporción de otros actores forestales (autoridades forestales, regentes, entre otros) que han mejorado sus capacidades luego de ser capacitados por el OSINFOR en comparación al total de otros actores forestales capacitados.				
Tipo de indicador	Resultado				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
	Línea de base o valor base	Año			
SD	2015				
SD: Sin Dato					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
	Línea de base o valor base	Año			
SD	2015				
SD: Sin Dato					





Justificación	<p>Este indicador contribuye a medir la efectividad de las capacitaciones que brinda el OSINFOR a los otros actores forestales, mediante la realización de evaluaciones antes y después de las capacitaciones que se les brinda.</p> <p>La medición de la mejora de capacidades de la capacitación estará orientado al aspecto técnico y al conocimiento que tienen sobre el accionar del OSINFOR.</p>
Limitaciones y supuestos empleados	Restricción presupuestal para la ejecución de medición de la mejora de capacidades de los titulares habilitantes que serán capacitados.
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actores forestales con capacidades mejoradas}}{\text{N}^\circ \text{ total de capacitados (otros actores) en el año}} \times 100\%$ <p>Se determinará la capacidad mejorada con evaluaciones que se realicen en los talleres de capacitación que se realicen durante el año.</p>
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	Reporte de evaluación de efectividad de las capacitaciones
Fuente de verificación del indicador	Reporte de evaluación de efectividad de las capacitaciones
Órgano y entidad responsable de la medición	<p>DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.</p> <p>DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.</p> <p>OD – Oficinas Desconcentradas</p>

Indicador N° 3

Nombre del indicador	Porcentaje de Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o afines que cuentan por lo menos con un personal capacitado y certificado.				
Definición	El indicador mide la cantidad de comunidades con Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario – CVCFC, considerando aquellos que están o no reconocidos por la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre - ARFFS, organizaciones indígenas o afines que cuentan por lo menos con un personal certificado por EL OSINFOR a través de instituciones educativas, priorizando aquellos que cuentan con título habilitante, en convenio con el OSINFOR; respecto a la cantidad total de comunidades, organizaciones indígenas o afines existentes.				
Tipo de indicador	Resultado				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>SD: Sin Dato</p>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año				
SD	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>SD: Sin Dato</p>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año				
SD	2015				



Justificación	Este indicador contribuye a medir la efectividad de las capacitaciones mediante la certificación de personal de los comités, organizaciones indígenas o afines por parte de entidades educativas en convenio con el OSINFOR, considerando que aquellos que sean certificados formen parte del apoyo a las acciones que desarrolla la institución, pudiendo participar en las supervisiones del adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre de su comunidad. Es por ello, que es importante medir el indicador a fin de poder realizar seguimiento a que más personal se pueda certificar y lograr sinergias de las actividades que realizan con las actividades que le corresponde al OSINFOR.
Limitaciones y supuestos empleados	Instituciones educativas no interesadas en capacitar y certificar a personal de los comités u organizaciones indígenas. Personal se certifica pero no contribuye a la mejora del manejo que realizan sobre el título adquirido por la comunidad. Contar con información oportuna de los integrantes de las comunidades con CVCFC a través de la organización comunal.
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de CVCFC, organizaciones indígenas o afines con al menos un personal certificado en el año}}{\text{N}^\circ \text{ total de CVCFC, organizaciones indígenas o afines en el año}} \times 100\%$ <p>CVCFC= Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, se considerarán aquellos que están o no reconocidos por la Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre.</p>
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	Reporte de ejecución de convenios interinstitucionales
Fuente de verificación del indicador	Reporte de ejecución de convenios interinstitucionales
Órgano y entidad responsable de la medición	DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre. OD – Oficinas Desconcentradas

Objetivo estratégico institucional 3: Asegurar el fortalecimiento y el desarrollo del recurso humano y tecnológico de la institución.

Indicador N° 1

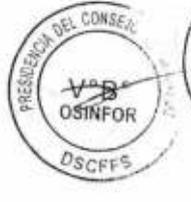
Nombre del indicador	Variación porcentual del presupuesto para ejecución de actividades del OSINFOR.				
Definición	Señala el incremento del presupuesto institucional del OSINFOR correspondiente al año de evaluación, con la finalidad de asegurar el contar con los recursos necesarios para la ejecución de todas las actividades planificadas, respecto al presupuesto institucional correspondiente al año anterior.				
Tipo de indicador	Resultado				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>8%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	8%	2015
Línea de base o valor base	Año				
8%	2015				



Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>8%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	8%	2015
	Línea de base o valor base	Año			
8%	2015				
Justificación	Este indicador contribuye a medir el aseguramiento del incremento del presupuesto institucional que se requiere para implementar todas las actividades planificadas en el Plan Estratégico Institucional, asegurando por tanto el cumplimiento de las metas planteadas para los próximos 3 años.				
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Cambio de gobierno puede retrasar las gestiones con el MEF para aprobación de incremento del presupuesto.</p> <p>Cambio de gobierno puede retrasar la oportunidad de transferencia de los derechos de aprovechamiento que recaudan los gobiernos regionales hacia el OSINFOR, el cual es la principal fuente de ingresos de la institución.</p> <p>Presupuesto nacional asignado a las instituciones del Estado se reduce por disminución del crecimiento del país.</p> <p>Se aprueba demanda adicional al presupuesto inicial asignado.</p>				
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{PIM del año} - \text{PIM del año anterior}}{\text{PIM del año anterior}} \times 100\%$				
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral				
Fuente de datos	SIAF – Consulta amigable.				
Fuente de verificación del indicador	SIAF – Consulta amigable.				
Órgano y entidad responsable de la medición	OPP- Oficina de Planeamiento y Presupuesto.				

Indicador N° 2

Nombre del indicador	Número de Proyectos de Inversión Pública viables y con presupuesto para contar con oficinas con infraestructura y equipamiento.				
Definición	El indicador mide la cantidad de proyectos de inversión pública que son declarados viables y que cuentan con presupuesto para que las Oficinas Desconcentradas y la Sede Central del OSINFOR a nivel nacional cuenten con la infraestructura, equipamiento y fortalecimiento de sus capacidades.				
Tipo de indicador	Resultado				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	0	2015
Línea de base o valor base	Año				
0	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>0</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	0	2015
Línea de base o valor base	Año				
0	2015				





Justificación	Este indicador contribuye a medir el avance en el fortalecimiento institucional, para lo cual se realizará seguimiento de la presentación y gestión de proyectos de inversión pública ante el organismo evaluador encargado de declarar su viabilidad, con la finalidad de que estos sean aprobados y que cuenten con un presupuesto que asegure que las Oficinas Desconcentradas y la Sede Central cuenten con un local propio (infraestructura), equipamiento y fortalecimiento de sus capacidad.
Limitaciones y supuestos empleados	Limitaciones en la obtención de locales propios. Limitaciones en la obtención del presupuesto establecido en el proyecto de inversión pública.
Fórmula o método de cálculo	Número de Proyectos de Inversión Pública declarados viables y que cuentan con presupuesto para su ejecución.
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	MEF – Consulta de Proyectos de Inversión Pública.
Fuente de verificación del indicador	MEF – Consulta de Proyectos de Inversión Pública.
Órgano y entidad responsable de la medición	OPP- Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Indicador N° 3



Nombre del indicador	Variación porcentual en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad de la Información – SGSI del macro proceso de supervisión y auditorías quinquenales				
Definición	El indicador mide el avance en la implementación del Sistema de Gestión en Seguridad de la Información que se quiere implementar en la institución para los principales procesos, enfocándose como prioritario en una primera fase el macro proceso de supervisión y auditorías quinquenales, mediante el seguimiento del cumplimiento de las actividades que se programan para este fin.				
Tipo de indicador	Resultado				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>34%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	34%	2015
Línea de base o valor base	Año				
34%	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>34%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	34%	2015
Línea de base o valor base	Año				
34%	2015				
Justificación	La implementación del Sistema de Gestión en Seguridad de la Información – SGSI contribuirá a mitigar los riesgos de incidentes o eventos no deseados que incidan en la disponibilidad, confidencialidad o la integridad de la información; necesario para asegurar el cumplimiento de la generación oportuna de información de uso tanto interno como externo por los actores interesados. Se enfocará como primera fase el macro proceso de supervisión y auditoría quinquenal así como sus procesos internos.				





Limitaciones y supuestos empleados	Limitaciones presupuestales.
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de actividades implementadas hasta el año en evaluación}}{\text{N}^\circ \text{ de actividades programadas para la implementación del Sistema}} \times 100\%$
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	Informe de implementación del SGSI
Fuente de verificación del indicador	Informe de implementación del SGSI
Órgano y entidad responsable de la medición	OTI- Oficina de Tecnología de la Información

Indicador N° 4

Nombre del indicador	Hito: Macro proceso de supervisión y auditorías quinquenales con certificación ISO				
Definición	El indicador mide el avance en la implementación de la certificación ISO que se implementará en la institución para los principales procesos, enfocándose como prioritario en una primera fase el macro proceso de supervisión y auditorías quinquenales, mediante el seguimiento del cumplimiento de las actividades que se programen para este fin.				
Tipo de indicador	Resultado				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N.A</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>N.A: No Aplica</p>	Línea de base o valor base	Año	N.A	2015
Línea de base o valor base	Año				
N.A	2015				
Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>N.A</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>N.A: No Aplica</p>	Línea de base o valor base	Año	N.A	2015
Línea de base o valor base	Año				
N.A	2015				
Justificación	<p>La implementación de la certificación ISO contribuirá a establecer un mecanismo de control de los riesgos de incidentes o eventos no deseados que incidan en la disponibilidad, confidencialidad o la integridad de la información que se genera como resultado de la ejecución del macro proceso de supervisión y auditorías quinquenales; necesario para asegurar el cumplimiento de la generación oportuna de información de uso tanto interno como externo para beneficio de la sociedad.</p> <p>Se enfocará como primera fase el macro proceso de supervisión y auditoría quinquenal así como sus procesos internos, dado que se contará será el macro proceso que cuente con la implementación de su Sistema de Gestión en Seguridad de la Información – SGSI.</p>				
Limitaciones y supuestos empleados	Limitaciones presupuestales.				





Fórmula o método de cálculo	Se determinará el cumplimiento del indicador cuando se emita la certificación ISO para el macro proceso de supervisión y auditoría quinquenal.
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	Certificación ISO
Fuente de verificación del indicador	Certificación ISO
Órgano y entidad responsable de la medición	OTI- Oficina de Tecnología de la Información



Indicador N° 5

Nombre del indicador	Porcentaje de personal con nivel satisfactorio en la Evaluación de Desempeño Anual del personal.				
Definición	El indicador mide la cantidad de personal que obtiene un nivel satisfactorio en la evaluación de desempeño anual comparado con el total de personal evaluado en el año.				
Tipo de indicador	Resultado				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año		2015
Línea de base o valor base	Año				
	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año		2015
Línea de base o valor base	Año				
	2015				
Justificación	La evaluación de desempeño mide el nivel de cumplimiento de los objetivos por parte del personal del OSINFOR así como las brechas de competencias necesarias para el cumplimiento de dichos objetivos.				
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Limitaciones presupuestales para la ejecución de la evaluación de desempeño.</p> <p>Resistencia del personal a ser evaluado.</p> <p>Aprobación de los perfiles de puestos por SERVIR en conformidad con el Tránsito al Servicio Civil.</p>				
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personal evaluado con nivel satisfactorio}}{\text{N}^\circ \text{ de personal evaluado}} \times 100\%$				
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral				
Fuente de datos	Informe de evaluación de desempeño				
Fuente de verificación del indicador	Informe de evaluación de desempeño				
Órgano y entidad responsable de la medición	SORH- Sub Oficina de Recursos Humanos				





6.4. Anexo 4: Ficha de indicadores de acciones estratégicas institucionales

A. Objetivo estratégico institucional 1: Mejorar la efectividad de la supervisión y fiscalización a títulos habilitantes.

A1. Acción Estratégica 1.1: Fortalecer el uso de tecnologías en las supervisiones y auditorías quinquenales a títulos habilitantes.

Indicador N° 1

Nombre del indicador	Porcentaje de supervisiones que se registran en equipos electrónicos de recolección de información.					
Definición	Proporción de supervisiones cuya información generada en el trabajo de campo es registrado en equipos electrónicos de recolección de información bajo el formato que posteriormente se integra al sistema SIGO-SFC, respecto del total de supervisiones que se realizan durante el año. El equipo electrónico de recolección de información a utilizar será una Tablet que contengan los formatos de registro, GPS y brújula incorporada necesarios para la supervisión.					
Tipo de indicador	Producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>SD: Sin Dato</p>		Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año					
SD	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>SD: Sin Dato</p>		Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año					
SD	2015					
Justificación	<p>El indicador ayuda a medir el grado de implementación del uso de equipos informáticos en las supervisiones, con la finalidad de poder contribuir a obtener informes oportunos y con calidad de la información.</p> <p>El uso de equipos electrónicos para el registro de información de las supervisiones permitirá obtener como beneficios: i) ahorro de tiempo que demanda incorporar la información recogida de las fichas en físico al archivo Excel de recopilación, que se genera para el análisis de la información con fines de elaboración de los informes, y que posteriormente se ingresa al sistema SIGO-SFC, (ii) reducción del riesgos de error manual en el registro de la información en campo, como por ejemplo datos como coordenadas por la cantidad de dígitos que contiene, iii) reducción del riesgo de error manual que se puede incurrir al llenar la información del formato en físico al Excel de recopilación de información y la iv) seguridad de la información al disminuir los riesgos de pérdida de información (las Tablet a utilizar cumplen los estándares tipo militar: resistente al agua y caída principalmente).</p>					
Limitaciones y supuestos empleados	Restricción presupuestal para adquirir la cantidad de equipos electrónicos necesarios para realizar las supervisiones planificadas con el uso de dichos equipos.					





Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de supervisiones con equipos recojo de información en el año}}{\text{N}^\circ \text{ total de supervisiones ejecutadas en el año}} \times 100$
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO-SFC
Fuente de verificación del indicador	Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO-SFC
Órgano y entidad responsable de la medición	DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre. DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.

Indicador N° 2

Nombre del indicador	Porcentaje de supervisiones que usan tecnología especializada para complementar los medios probatorios.				
Definición	Mide la cantidad de supervisiones que usan tecnología especializada (vehículos aéreos no tripulados – Drone) para complementar los medios probatorios del trabajo en campo y que son presentados en los informes como parte del análisis que sustenta el resultado del mismo, respecto al total de supervisiones que se realizan en el año.				
Tipo de indicador	Producto				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>SD: Sin Dato</p>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año				
SD	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>SD: Sin Dato</p>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año				
SD	2015				
Justificación	<p>Cada vez es más recurrente que los títulos habilitantes a supervisar presentan características que dificultan la accesibilidad, como por ejemplo presencia de zonas pantanosas (inundables), vegetación agreste, terreno accidentado, entre otros obstáculos que impiden realizar el recorrido total de la supervisión para evaluar el aprovechamiento y sumar evidencias en las evaluaciones de los indicadores del cumplimiento de los planes de manejo.</p> <p>En ese sentido, es importante medir la aplicación de vehículos aéreos no tripulados (Drone) en las evaluaciones, las mismas que ayudarán a mejorar la calidad de los informes mediante el registro de las evidencias con video y fotos georeferenciadas en alta resolución (incluye coordenadas que dan precisión del punto donde se recolectó la información) de las condiciones actuales del área supervisada como son las actividades de aprovechamiento, construcción de puentes, apertura de viales principales, secundarios y de arrastre, apertura de claros en el bosque producto de la tala, presencia de árboles talados, árboles aprovechados, entre otros. Las evidencias que se generen posteriormente serán incorporadas al sistema SISFOR permitiendo contar con información actualizada en línea.</p>				





Limitaciones y supuestos empleados	Restricción presupuestal para adquirir la cantidad de equipos de tecnología especializada necesarios para realizar las supervisiones planificadas. Se utilizará la tecnología especializada priorizando los casos en que se hayan identificado como necesarios para la supervisión.
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de supervisiones ejecutadas con equipos de recolección de evidencia durante el año}}{\text{N}^\circ \text{ total de supervisiones ejecutadas en el año}} \times 100\%$
Periodicidad de las , mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	Sistema de Información Geográfica de Supervisiones Forestales y de Fauna Silvestre - SISFOR
Fuente de verificación del indicador	Sistema de Información Geográfica de Supervisiones Forestales y de Fauna Silvestre - SISFOR
Órgano y entidad responsable de la medición	DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre. DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.

A2. Acción Estratégica 1.2: Fortalecer la implementación y difundir mecanismos para cumplimiento de las sanciones administrativas impuestas y que son de competencia del OSINFOR.

Indicador N° 1

Nombre del indicador	Hito: Mecanismo de compensación del pago de multas impuestas por el OSINFOR por conservación de bosques implementado.				
Definición	Implementación de mecanismos de pago para multas aplicadas a titulares de concesiones y permisos, cuyo objetivo es compensar la multa mediante la conservación de bosques húmedos, en el marco de la Nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus reglamentos.				
Tipo de indicador	Producto				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NA</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>NA: No Aplica.</p>	Línea de base o valor base	Año	NA	2015
Línea de base o valor base	Año				
NA	2015				
Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NA</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>NA: No Aplica.</p>	Línea de base o valor base	Año	NA	2015
Línea de base o valor base	Año				
NA	2015				
Justificación	La implementación de nuevos mecanismos para el pago de las multas por parte de los titulares permitirá contribuir con la efectividad de las supervisiones y fiscalizaciones, dado que fortalece los resultados que se han derivado de las mismas y que es reconocida por los titulares infractores, en el marco del cumplimiento de la normativa de creación del OSINFOR en el que se le asigna la función de órgano sancionador. Asimismo, el Estado puede recuperar el beneficio ilícito generado.				





	En ese sentido, es importante medir este indicador, dado que así aseguramos que muchas comunidades nativas y campesinas puedan extinguir sus multas impuestas por infracción a legislación forestal y fauna silvestre, a través de un plan de conservación de bosques en un plazo de 5 años, contribuyendo a su vez con la conservación del patrimonio forestal.
Limitaciones y supuestos empleados	Restricción presupuestal para la implementación del nuevo mecanismo de pago.
Fórmula o método de cálculo	Se determinará el cumplimiento del indicador cuando se registre en el sistema SIGO la primera resolución directoral que aprueba que el administrado ha podido acogerse a la nueva modalidad de pago.
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral (se medirá en los años 2016 y 2017).
Fuente de datos	Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO-SFC
Fuente de verificación del indicador	Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO-SFC
Órgano y entidad responsable de la medición	DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre. DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre. OA – Oficina de Administración

Indicador N° 2

Nombre del indicador	Porcentaje de titulares sensibilizados que se acogieron a alguna modalidad de pago.				
Definición	El indicador mide la cantidad de titulares que han sido sensibilizados mediante talleres o asesorías proporcionadas por el OSINFOR y que posteriormente se han acogido a alguna modalidad de pago de su multa por sanción.				
Tipo de indicador	Producto				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año		2015
Línea de base o valor base	Año				
	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año		2015
Línea de base o valor base	Año				
	2015				
Justificación	<p>Se considera que las actividades del OSINFOR, en cuanto al pago de las multas de los administrados, deben ser proactivas a fin de poder incentivar a los titulares a que realicen el pago correspondiente.</p> <p>Para ello se plantea medir la efectividad de las actividades de sensibilización que puede brindar el OSINFOR, mediante la ejecución de talleres de capacitación o asesorías que brindan las Oficinas Desconcentradas, la misma que se verá reflejada cuando los titulares sancionados se acogan a alguna modalidad de pago de su multa.</p>				





Limitaciones y supuestos empleados	<p>Restricción presupuestal para la implementación de nuevos mecanismos de pago, que incremente las opciones que tienen los titulares para el pago de sus multas.</p> <p>Se considerará como N° de titulares que se acogen a alguna modalidad de pago luego de ser sensibilizado, a aquellos que inicien su trámite de pago durante el año en que se le sensibilizó y el año siguiente. El N° total de titulares sensibilizados en el año es la cantidad de titulares que han sido capacitados o han recibido asesorías por parte de las Oficinas Desconcentradas.</p>
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N° de titulares incluidos en alguna modalidad de pago en el año}}{\text{N° total de titulares sensibilizados en el año}} \times 100$ <p>Se considerará solo aquellos titulares que se acogieron a alguna modalidad de pago luego de ser sensibilizados.</p>
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> - Base de datos Excel de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería. - Reporte de talleres de capacitación del Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO. - Reporte de asesorías que remitan las Oficinas Desconcentradas.
Fuente de verificación del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Base de datos Excel de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería. - Reporte de talleres de capacitación del Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO. - Reporte de asesorías que remitan las Oficinas Desconcentradas.
Órgano y entidad responsable de la medición	<p>DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre.</p> <p>DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.</p> <p>SOCT- Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.</p>

A3. Acción Estratégica 1.3: Generar información oportuna de interés de otras instituciones para fortalecer el Sistema Forestal y de Fauna Silvestre.

Indicador N° 1

Nombre del indicador	Porcentaje de resultados de supervisión y fiscalización donde se han advertido hechos graves y muy graves que se comunican a las autoridades competentes para que actúen en el marco de sus competencias.
Definición	<p>El indicador mide la proporción de la cantidad de informes o expedientes que son derivados a entidades externas, respecto al total de documentos que se generan.</p> <p>Los informes o resoluciones directorales se elaboran como resultado de la supervisión o fiscalización, por lo que deben ser enviados a las instituciones externas relacionadas al quehacer del OSINFOR con la finalidad de que se continúe el proceso que corresponda en el marco de sus competencias.</p> <p>Las instituciones externas a las que se le derivan los expedientes de inicio y término de PAU son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Autoridad Forestal y de fauna silvestre que otorgó el título habilitantes • Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) • Órgano de Control Interno de la Autoridad Forestal y de Fauna Silvestre que otorgó el título habilitante





	<ul style="list-style-type: none"> • Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) • Fiscalía Especializada en Materia Ambiental • Autoridades Forestales involucradas en el control del transporte del producto forestal extraído ilegalmente • Otras instituciones 				
Tipo de indicador	Producto				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base o valor base	Año	100%	2015
Línea de base o valor base	Año				
100%	2015				
Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>100%</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base o valor base	Año	100%	2015
Línea de base o valor base	Año				
100%	2015				
Justificación	<p>En la cadena de aplicación de la Ley, existe información que genera el OSINFOR y que es fuente de información para que otras entidades puedan realizar, en el marco de sus competencias, acciones administrativas hacia los actores del Sistema Forestal y de Fauna Silvestre.</p> <p>En ese marco, es importante medir este indicador ya que contribuye a la efectividad de las supervisiones y fiscalizaciones, dado que los informes que se derivan contienen información relevante para otras instituciones externas.</p>				
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Restricción presupuestal para la disponibilidad de personal suficiente para ejecutar esta actividad adicional a las supervisiones y fiscalizaciones.</p> <p>Las resoluciones que se deriven serán consideradas aquellas que sean de resolución de inicio y término del PAU.</p>				
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de resoluciones que se derivan a instituciones externas en el año}}{\text{N}^\circ \text{ total de resoluciones por incumplimiento que se generan en el año}} \times 100$				
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral				
Fuente de datos	Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO - SFC				
Fuente de verificación del indicador	Sistema de Información Gerencial del OSINFOR – SIGO - SFC				
Órgano y entidad responsable de la medición	DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre. DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.				





Indicador N° 2

Nombre del indicador	Variación porcentual de visitas al Sistema de Información Gerencial del OSINFOR (Plataforma de Información Integrada)				
Definición	El indicador mide incremento de visitas al Sistema de Información Gerencial del OSINFOR (Plataforma de Información Integrada) por parte de los actores externos.				
Tipo de indicador	Producto				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>SD: Sin Dato</p>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año				
SD	2015				
Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>SD: Sin Dato</p>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año				
SD	2015				
Justificación	La generación de información de interés de los usuarios externos generará un incremento en las visitas a las páginas de información gerencial de OSINFOR, mediante el cual se publican los resultados de las supervisiones y fiscalizaciones que se realizan a los títulos habilitantes.				
Limitaciones y supuestos empleados	Restricción presupuestal para la disponibilidad de personal suficiente que ingrese y efectúe control de calidad de la información en los sistemas de información gerencial.				
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de visitas al sistema de información (año anterior - año actual)}}{\text{N}^\circ \text{ total de visitas al sistema de información (año anterior)}} \times 100$				
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral				
Fuente de datos	- Reporte de publicaciones en página Web - Informe de Gestión Institucional				
Fuente de verificación del indicador	- Reporte de publicaciones en página Web - Informe de Gestión Institucional				
Órgano y entidad responsable de la medición	OPP – Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Comité de Publicaciones				

Indicador N° 3

Nombre del indicador	Número de publicaciones con recomendaciones, como resultado de las supervisiones, fiscalizaciones y capacitaciones.
Definición	El indicador mide la cantidad de publicaciones con recomendaciones que se buscan generar en base a la consolidación de la información que se obtiene de las supervisiones, fiscalizaciones y capacitaciones, las mismas que tendrán un nivel mayor de análisis que la información individualizada que se plasman en los informes que generan las direcciones de línea.
Tipo de indicador	Producto
Nivel de desagregación geográfica	Nacional





Línea de base o valor base	<table border="1" data-bbox="691 342 1257 405"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1*</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Publicación: Resultados de las supervisiones y fiscalizaciones efectuadas en el OSINFOR en el marco del Operativo Internacional "Operación Amazonas 2014".</p>	Línea de base o valor base	Año	1*	2015
Línea de base o valor base	Año				
1*	2015				
Valor actual	<table border="1" data-bbox="691 533 1257 595"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>* Publicación: Resultados de las supervisiones y fiscalizaciones efectuadas en el OSINFOR en el marco del Operativo Internacional "Operación Amazonas 2014".</p>	Línea de base o valor base	Año	1	2015
Línea de base o valor base	Año				
1	2015				
Justificación	<p>La generación de información especializada contribuye a la efectividad de las supervisiones y fiscalizaciones dado que la información consolidada y analizada a mayor escala permite mejorar la focalización individual que se realiza en el trabajo de campo. Asimismo, dicha información permite mejorar el plan de acción de las supervisiones, fiscalizaciones y capacitaciones, dado que se cuenta con mayor información para la priorización de trabajo de campo.</p> <p>Por otro lado, las publicaciones generan un panorama general del resultado de las supervisiones y fiscalizaciones de interés a entidades relacionadas al sector forestal y de fauna silvestre.</p> <p>Se considerará como una publicación la generación de información del seguimiento que se realiza sobre las resoluciones que se enviaron a otras entidades, para verificar la efectividad de los informes que se remiten.</p>				
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Restricción presupuestal para la disponibilidad de personal suficiente que pueda generar información consolidada y analizada de las supervisiones y fiscalizaciones que puedan ser elaborados como documentos de alertas y recomendaciones.</p>				
Fórmula o método de cálculo	<p>Número de publicaciones con recomendaciones, como resultado de las supervisiones, fiscalizaciones y capacitaciones</p>				
Periodicidad de las mediciones y reporte	<p>Semestral</p>				
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de publicaciones en página Web - Informe de Gestión Institucional 				
Fuente de verificación del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Reporte de publicaciones en página Web - Informe de Gestión Institucional 				
Órgano y entidad responsable de la medición	<p>OPP – Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Comité de Publicaciones</p>				





B. Objetivo estratégico institucional 2: Mejorar la capacidad de los actores involucrados en el aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.

B1. Acción Estratégica 2.1: Fortalecer la capacidad de titulares habilitantes y organizaciones del sector en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Indicador N° 1

Nombre del indicador	Hito: Directiva de capacitación actualizada y difundida.				
Definición	Actualización y difusión de la directiva de capacitación para el fortalecimiento de los grupos de interés del OSINFOR, herramienta que orienta a los responsables de la capacitación en materia de planificación, las herramientas metodológicas a utilizar, las actividades de convocatoria y/o difusión, el desarrollo mismo de las capacitaciones y la sistematización, seguimiento y evaluación de los resultados de las capacitaciones en los sistemas de información del SIGO - SFC, que contribuye a la generación de información oportuna.				
Tipo de indicador	Producto				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>NA</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>NA: No Aplica.</p>	Línea de base o valor base	Año	NA	2015
Línea de base o valor base	Año				
NA	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>NA</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>NA: No Aplica.</p>	Línea de base o valor base	Año	NA	2015
Línea de base o valor base	Año				
NA	2015				
Justificación	El indicador contribuye al fortalecimiento de capacidades de los titulares habilitantes y otros grupos de interés, siendo importante su medición para asegurar el adecuado desarrollo de las capacitaciones contribuyendo a que las mismas generen el impacto esperado sobre los actores externos.				
Limitaciones y supuestos empleados	Restricción presupuestaria para la difusión de la Directiva.				
Fórmula o método de cálculo	Se determinará el cumplimiento del indicador cuando se registren en las bases de información interna los talleres de difusión de la Directiva aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva.				
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral				
Fuente de datos	Registro de talleres de capacitación interna				
Fuente de verificación del indicador	Registro de talleres de capacitación interna				
Órgano y entidad responsable de la medición	DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre. DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre. OPP- Oficina de Planeamiento y Presupuesto				





Indicador N° 2

Nombre del indicador	Porcentaje de avance en la ejecución del Plan Anual de Capacitación y Difusión					
Definición	El indicador el número de capacitaciones ejecutadas del Plan de Anual de Capacitación y Difusión respecto al número de capacitaciones que se programaron en el año en dicho plan.					
Tipo de indicador	Producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>117%</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>		Línea de base o valor base	Año	117%	2015
Línea de base o valor base	Año					
117%	2015					
Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>117%</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>		Línea de base o valor base	Año	117%	2015
Línea de base o valor base	Año					
117%	2015					
Justificación	El indicador contribuye a medir el avance en la ejecución de las capacitaciones que se programan anualmente con la finalidad de mejorar las capacidades de los grupos de interés del OSINFOR.					
Limitaciones y supuestos empleados	Restricción presupuestal para la ejecución de las capacitaciones programadas.					
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de capacitaciones ejecutadas en el año}}{\text{N}^\circ \text{ de capacitaciones programadas en el año}} \times 100\%$ <p>Solo aplica a los talleres enmarcados en el plan de capacitación, no aquellos en los que haya participado por organización de otras entidades.</p>					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral.					
Fuente de datos	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Anual de Capacitación y Difusión aprobado. - Informe de Gestión Institucional. 					
Fuente de verificación del indicador	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Anual de Capacitación y Difusión aprobado. - Informe de Gestión Institucional. 					
Órgano y entidad responsable de la medición	DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre. DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.					

Indicador N° 3

Nombre del indicador	Porcentaje de eventos de capacitación desarrollados conjuntamente con los actores con los que se tiene convenios de cooperación.	
Definición	El indicador mide el nivel de cumplimiento de la implementación de los acuerdos de los convenios entre el OSINFOR y los actores del sector forestal y de fauna silvestre específicamente de aquellos orientados al fortalecimiento de capacidades a los grupos de interés (titulares habilitantes, organizaciones del sector y veedores y líderes indígenas).	
Tipo de indicador	Producto	
Nivel de desagregación geográfica	Nacional	





Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
	Línea de base o valor base	Año			
SD	2015				
	S.D: Sin Dato				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
	Línea de base o valor base	Año			
SD	2015				
	S.D: Sin Dato				
Justificación	El indicador contribuye al fortalecimiento de capacidades de los grupos de interés, debiéndose medir no solo la participación del OSINFOR sino que también se mide el apoyo brindado por otras instituciones en el marco de los convenios interinstitucionales para el desarrollo de capacitaciones.				
Limitaciones y supuestos empleados	Limitaciones presupuestales para la ejecución de los convenios interinstitucionales. Instituciones no participan de las acciones programadas conjuntamente.				
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de eventos de capacitación en el marco de convenios en el año}}{\text{N}^\circ \text{ de eventos de capacitación total realizados en el año}} \times 100\%$				
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral				
Fuente de datos	Informe de implementación de convenio				
Fuente de verificación del indicador	Informe de implementación de convenio				
Órgano y entidad responsable de la medición	OPP- Oficina de Planeamiento y Presupuesto. DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre. DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.				

Indicador N° 4

Nombre del indicador	Hito: Programa de capacitación y actualización profesional en materia de Manejo Sostenible, Supervisión y Fiscalización de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre implementado.				
Definición	El indicador se refiere a la implementación del diplomado de capacitación y actualización profesional dirigida a profesionales, autoridades, titulares, entre otros interesados en el manejo sostenible, supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre.				
Tipo de indicador	Producto				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>NA</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	NA	2015
	Línea de base o valor base	Año			
NA	2015				
	NA: No Aplica.				





Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>NA</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	NA	2015
	Línea de base o valor base	Año			
NA	2015				
	NA: No Aplica.				
Justificación	La implementación de un diplomado especializado de capacitación y actualización contribuye a generar una mayor oferta de profesionales con sólidos conocimientos en la materia del manejo sostenible, supervisión y fiscalización de los recursos forestales y de fauna silvestre, los mismos que podrían contribuir al cumplimiento de funciones de la institución de manera directa o indirecta.				
Limitaciones y supuestos empleados	Limitaciones presupuestales para la implementación del programa de capacitación.				
Fórmula o método de cálculo	Se determinará el cumplimiento del indicador cuando se inicie el primer diplomado de capacitación y actualización profesional en materia de Manejo Sostenible, Supervisión y Fiscalización de Recursos Forestales y de Fauna Silvestre.				
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral				
Fuente de datos	Registro de participantes al diplomado				
Fuente de verificación del indicador	Registro de participantes al diplomado				
Órgano y entidad responsable de la medición	DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre. DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.				

B2. Acción Estratégica 2.2: Fortalecer la capacidad de miembros de los Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, organizaciones indígenas o similares, en el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.

Indicador N° 1

Nombre del indicador	Número de eventos de certificación dirigido a comunidades con CVCFC, organizaciones indígenas o afines.				
Definición	El indicador mide la cantidad de eventos de capacitaciones que se realizarán en el año con la finalidad de capacitar y certificar al personal de los Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario - CVCFC, las comunidades indígenas o afines.				
Tipo de indicador	Resultado				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>SD: Sin Dato</p>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año				
SD	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>SD: Sin Dato</p>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año				
SD	2015				





Justificación	Este indicador contribuye a medir la cantidad de los eventos de capacitación y certificación, importante para poder verificar la implementación de los eventos, los cuales se realizarán a partir del 2017 y que contribuirá en el cumplimiento de que cada vez haya un mayor número de personal que se certifique.
Limitaciones y supuestos empleados	Limitaciones presupuestales para llevar a cabo los eventos de capacitación y certificación. Contar con información oportuna de los integrantes de las comunidades con CVCFC a través de la organización comunal.
Fórmula o método de cálculo	N° de eventos de certificación programados en el año.
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	Reporte de ejecución de los eventos.
Fuente de verificación del indicador	Reporte de ejecución de los eventos.
Órgano y entidad responsable de la medición	DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre.

C. Objetivo estratégico institucional 3: Asegurar el fortalecimiento y el desarrollo del recurso humano y tecnológico de la institución.

C1. Acción Estratégica 3.1: Asegurar el presupuesto institucional necesario para el logro de los objetivos del OSINFOR, implementando estrategias de acceso a recursos por toda fuente de financiamiento.

Indicador N° 1

Nombre del indicador	Porcentaje de ejecución de los recursos financieros.				
Definición	El indicador mide el cumplimiento de la ejecución de los recursos financieros con los que cuenta la institución, por medio de la comparación del presupuesto devengado en el año con el presupuesto modificado en el año. Se mide la ejecución por medio del presupuesto devengado dado que representa las obligaciones de pago que se han realizado como consecuencia del respectivo compromiso contraído.				
Tipo de indicador	Producto				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>99.8%</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base o valor base	Año	99.8%	2015
Línea de base o valor base	Año				
99.8%	2015				
Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>99.8%</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base o valor base	Año	99.8%	2015
Línea de base o valor base	Año				
99.8%	2015				
Justificación	La ejecución presupuestal contribuye a medir el nivel de presupuesto que requiere la institución, dado que si actualmente se está llegando a casi el 100% de ejecución, para la implementación de nuevas actividades reflejaría la necesidad de contar con un mayor presupuesto para su cumplimiento.				





Limitaciones y supuestos empleados	Incumplimiento de la planificación de gasto.
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{Ejecución del gasto devengado}}{\text{Presupuesto institucional modificado}} \times 100\%$
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	SIAF – Consulta amigable.
Fuente de verificación del indicador	SIAF – Consulta amigable.
Órgano y entidad responsable de la medición	OPP - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

Indicador N° 2



Nombre del indicador	Porcentaje de incremento de cobro de sanciones administrativas.					
Definición	El indicador mide el incremento del monto cobrado por concepto de sanciones administrativas (medido en soles, de las modalidades de cancelado y por pronto pago) en el año respecto al monto cobrado de las sanciones del año anterior.					
Tipo de indicador	Producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>17%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	17%	2015	
Línea de base o valor base	Año					
17%	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>17%</td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año	17%	2015	
Línea de base o valor base	Año					
17%	2015					
Justificación	Es necesario medir el incremento del cobro de sanciones para monitorear el incremento de ingresos por fuente recursos directamente recaudados, lo cual contribuirá con el presupuesto que se requiere en el año para la ejecución de las actividades programadas.					
Limitaciones y supuestos empleados	Titulares habilitantes con multa no pagan a tiempo la sanción.					
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{Monto cobrado de sanciones en el año} - \text{Monto cobrado de sanciones del año anterior}}{\text{Monto cobrado de sanciones del año anterior}} \times 100\%$ <p>El monto cobrado de sanciones es la suma del cobro por concepto de cancelado y por concepto de pronto pago.</p>					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral					
Fuente de datos	Registro interno de cobro de sanciones					
Fuente de verificación del indicador	Registro interno de cobro de sanciones					





Órgano y entidad responsable de la medición	SOCT – Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería
--	--

Indicador N° 3

Nombre del indicador	Hito: Mecanismo de cobranza y distribución automática de recursos de derecho de aprovechamiento implementado.				
Definición	El indicador se refiere a la implementación de mecanismos de cobranza y distribución automática de recursos de derecho de aprovechamiento obtenidos por el pago que realizan los administrados para la solicitud de aprobación de su título habilitantes.				
Tipo de indicador	Producto				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NA</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>NA: No Aplica.</p>	Línea de base o valor base	Año	NA	2015
Línea de base o valor base	Año				
NA	2015				
Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NA</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>NA: No Aplica.</p>	Línea de base o valor base	Año	NA	2015
Línea de base o valor base	Año				
NA	2015				
Justificación	El contar con mecanismos de cobranza ayuda a que los administrados puedan contar con las facilidades de acceder a realizar sus pagos, lo cual también beneficia al OSINFOR porque puede contar con mayores ingresos y de manera oportuna.				
Limitaciones y supuestos empleados	Limitaciones presupuestales para la implementación del mecanismo de cobranza y distribución automática de los recursos.				
Fórmula o método de cálculo	Se determinará el cumplimiento del indicador cuando se registre el ingreso de presupuesto directamente recaudado por medio del mecanismo de cobranza.				
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral				
Fuente de datos	Estado financiero de cuenta bancaria de recaudación				
Fuente de verificación del indicador	Estado financiero de cuenta bancaria de recaudación				
Órgano y entidad responsable de la medición	SOCT – Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería.				





Indicador N° 4

Nombre del indicador	Hito: Incorporación al Presupuesto por Resultados.				
Definición	El indicador se refiere a la incorporación del OSINFOR al Presupuesto por Resultados en el marco de la normativa del Ministerio de Economía y Finanzas - MEF.				
Tipo de indicador	Producto				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NA</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>NA: No Aplica.</p>	Línea de base o valor base	Año	NA	2015
Línea de base o valor base	Año				
NA	2015				
Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>NA</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table> <p>NA: No Aplica.</p>	Línea de base o valor base	Año	NA	2015
Línea de base o valor base	Año				
NA	2015				
Justificación	La incorporación al Presupuesto por Resultados asegurará el presupuesto para ciertas actividades y resultados concretos en beneficio del aprovechamiento sostenible de los recursos, así como del ciudadano.				
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Tiempo en la sistematización de información como evidencia para sustento.</p> <p>Pocos modelos de instituciones similares al OSINFOR en otros países, en el ámbito forestal.</p>				
Fórmula o método de cálculo	Se determinará el cumplimiento del indicador cuando se registre en los sistemas del MEF el Programa de Presupuesto por Resultados.				
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral				
Fuente de datos	Reporte de programas presupuestales del MEF				
Fuente de verificación del indicador	Reporte de programas presupuestales del MEF				
Órgano y entidad responsable de la medición	OPP - Oficina de Planeamiento y Presupuesto.				

C2. Acción Estratégica 3.2: Fortalecer las alianzas con actores del sector para el fortalecimiento institucional

Indicador N° 1

Nombre del indicador	Porcentaje de convenios que presentan ejecución de actividades en el marco de las supervisiones que ejecuta el OSINFOR
Definición	El indicador mide el cumplimiento de actividades en el marco de la implementación de los convenios interinstitucionales con los que cuenta el OSINFOR para la ejecución de actividades conjuntas con organizaciones del sector, con la finalidad de crear mecanismos de coordinación que generen sinergias para el adecuado aprovechamiento de los recursos forestales y de fauna silvestre.





Tipo de indicador	Producto				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>SD: Sin Dato</p>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año				
SD	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>SD</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>SD: Sin Dato</p>	Línea de base o valor base	Año	SD	2015
Línea de base o valor base	Año				
SD	2015				
Justificación	Medir la implementación de convenios permite medir el grado de coordinación que se está realizando con las organizaciones del sector en materia de ejecución de actividades conjuntas.				
Limitaciones y supuestos empleados	Restricción presupuestal para la ejecución de actividades programadas en el plan anual de implementación de los convenios interinstitucionales.				
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de convenios que ejecutan actividades en el año}}{\text{N}^\circ \text{ de convenios del OSINFOR}} \times 100\%$				
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral				
Fuente de datos	Informe de implementación de los convenios.				
Fuente de verificación del indicador	Informe de implementación de los convenios.				
Órgano y entidad responsable de la medición	DSPAFFS - Dirección de Supervisión de Permisos y Autorizaciones Forestales y de Fauna Silvestre. DSCFFS - Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre. OPP - Oficina de Planeamiento y Presupuesto Otros responsables de los convenios				

C3. Acción Estratégica 3.3: Implementar la integración de los sistemas y tecnologías de información institucional en una plataforma única de consulta amigable.

Indicador N° 1

Nombre del indicador	Hito: Implementación de reportes integrados de los sistemas informáticos.				
Definición	El indicador mide la implementación de contar con reportes integrados de los sistemas de información.				
Tipo de indicador	Producto				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td>NA</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>NA: No Aplica</p>	Línea de base o valor base	Año	NA	2015
Línea de base o valor base	Año				
NA	2015				





Valor actual	Línea de base o valor base	Año
	NA	2015
NA: No Aplica		
Justificación	Es importante medir la implementación de integración de sistemas por la utilidad de contar con los reportes integrados, por ser beneficioso para el administrado dado que en una sola plataforma pueden consultar toda la información de su interés. Por ejemplo, actualmente a través del sistema SIGO – SFC se puede acceder al SISFOR (y viceversa) y documentos digitalizados del SIADO.	
Limitaciones y supuestos empleados	Restricción presupuestal para integrar todos los sistemas del OSINFOR.	
Fórmula o método de cálculo	Se determinará el cumplimiento del indicador cuando se generen nuevos reportes con información integrada	
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral	
Fuente de datos	Sistemas de información OSINFOR	
Fuente de verificación del indicador	Sistemas de información OSINFOR	
Órgano y entidad responsable de la medición	OTI – Oficina de Tecnología de la Información Unidades Orgánicas	

C4. Acción Estratégica 3.4: Fortalecer la gestión de los recursos humanos incrementando los incentivos en el desarrollo del personal actual y nuevo.

Indicador N° 1

Nombre del indicador	Porcentaje de personal especialista de supervisión y fiscalización del OSINFOR capacitado.	
Definición	El indicador mide la cantidad de personal especialista de supervisión y fiscalización del OSINFOR que ha sido capacitado en comparación al total del personal de supervisión y fiscalización de las Direcciones de Línea.	
Tipo de indicador	Producto	
Nivel de desagregación geográfica	Nacional	
Línea de base o valor base	Línea de base o valor base	Año
	100%	2015
Valor actual	Línea de base o valor base	Año
	100%	2015
Justificación	Es importante medir la cantidad de personal especialista de supervisión y fiscalización del OSINFOR que ha sido capacitado con la finalidad de asegurar la actualización de conocimientos del personal que realiza las supervisiones y fiscalizaciones de los títulos habilitantes, siendo esta la función principal del OSINFOR.	





Limitaciones y supuestos empleados	Restricción presupuestal para ejecutar todas las capacitaciones programadas en el año. La cantidad de especialistas de supervisión y fiscalización varían en el año, por lo que el total de capacitados será considerando a todo el personal que ha sido capacitado en el año incluso si ya no se encuentra trabajando en el OSINFOR. El número total de especialistas de supervisión y fiscalización de las direcciones de línea será el número total del personal con el que se culminó en el año.
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de especialistas de supervisión y fiscalización capacitados en el año}}{\text{N}^\circ \text{ de especialistas de supervisión y fiscalización de las direcciones de línea}} \times 100\%$
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	Informe de ejecución de capacitaciones Planilla de personal
Fuente de verificación del indicador	Informe de ejecución de capacitaciones Planilla de personal
Órgano y entidad responsable de la medición	SORH – Sub Oficina de Recursos Humanos.

Indicador N° 2

Nombre del indicador	Porcentaje de personal administrativo del OSINFOR capacitado.				
Definición	El indicador mide la cantidad de personal administrativo de las oficinas de apoyo y asesoría del OSINFOR que ha sido capacitado en comparación al total del personal de administrativo de la institución.				
Tipo de indicador	Producto				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>55%</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base o valor base	Año	55%	2015
Línea de base o valor base	Año				
55%	2015				
Valor actual	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>55%</td> <td>2015</td> </tr> </tbody> </table>	Línea de base o valor base	Año	55%	2015
Línea de base o valor base	Año				
55%	2015				
Justificación	Es importante medir la cantidad de personal administrativo del OSINFOR que ha sido capacitado con la finalidad de asegurar la actualización de conocimientos del personal de apoyo y asesoría de la institución.				
Limitaciones y supuestos empleados	Restricción presupuestal para ejecutar todas las capacitaciones programadas en el año. La cantidad de especialistas de personal administrativo varía en el año, por lo que el total de capacitados será considerando a todo el personal que ha sido capacitado en el año incluso si ya no se				





	encuentra trabajando en el OSINFOR.
	El número total de personal administrativo será el número total del personal con el que se culminó en el año.
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personal administrativo capacitado en el año}}{\text{N}^\circ \text{ de personal administrativo en la institución}} \times 100\%$
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral
Fuente de datos	Informe de ejecución de capacitaciones Planilla de personal
Fuente de verificación del indicador	Informe de ejecución de capacitaciones Planilla de personal
Órgano y entidad responsable de la medición	SORH – Sub Oficina de Recursos Humanos.



Indicador N° 3

Nombre del indicador	Hito: Directiva de evaluación de desempeño e incentivos por resultados, aprobada y difundida.				
Definición	El indicador mide la aprobación y difusión de la directiva de desempeño e incentivos que se quiere implementar para conocimiento de los trabajadores del OSINFOR y para su aplicación por parte de la Sub Oficina de Recursos Humanos.				
Tipo de indicador	Producto				
Nivel de desagregación geográfica	Nacional				
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>NA</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>NA: No Aplica</p>	Línea de base o valor base	Año	NA	2015
Línea de base o valor base	Año				
NA	2015				
Valor actual	<table border="1"> <tr> <th>Línea de base o valor base</th> <th>Año</th> </tr> <tr> <td>NA</td> <td>2015</td> </tr> </table> <p>NA: No Aplica</p>	Línea de base o valor base	Año	NA	2015
Línea de base o valor base	Año				
NA	2015				
Justificación	Es importante medir la implementación de una directiva de evaluación de desempeño e incentivos por resultados con la finalidad de contar con un instrumento de gestión que haga transparente los procesos de evaluación de desempeño e incentivos evitando cualquier inconveniente durante la implementación de dichas acciones.				
Limitaciones y supuestos empleados	Demora en la validación de la propuesta de directiva.				
Fórmula o método de cálculo	Se determinará el cumplimiento del indicador cuando se registre el primer taller de difusión de la directiva.				
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral				
Fuente de datos	Resolución de Presidencia Ejecutiva que apruebe la directiva. Reporte de asistencia al taller de difusión de la directiva.				
Fuente de verificación del indicador	Resolución de Presidencia Ejecutiva que apruebe la directiva. Reporte de asistencia al taller de difusión de la directiva.				
Órgano y entidad responsable de la medición	SORH – Sub Oficina de Recursos Humanos.				





Indicador N° 4

Nombre del indicador	Porcentaje de personal con brechas en la evaluación de desempeño, capacitado.					
Definición	El indicador mide la cantidad de personal con brechas en la evaluación de desempeño que ha sido capacitado en comparación al total de personal que ha sido evaluado y presenta brechas en su desempeño.					
Tipo de indicador	Producto					
Nivel de desagregación geográfica	Nacional					
Línea de base o valor base	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año		2015	
Línea de base o valor base	Año					
	2015					
Valor actual	<table border="1"> <tr> <td>Línea de base o valor base</td> <td>Año</td> </tr> <tr> <td></td> <td>2015</td> </tr> </table>	Línea de base o valor base	Año		2015	
Línea de base o valor base	Año					
	2015					
Justificación	Es importante medir la cantidad de personal con brechas en su desempeño que es capacitado con la finalidad de apoyar en el cierre de competencias y la mejora de los resultados en una próxima evaluación que se le realice.					
Limitaciones y supuestos empleados	<p>Restricción presupuestal para ejecutar todas las capacitaciones programadas en el año.</p> <p>Disposición del personal con brechas de desempeño a participar de las capacitaciones que se programen en el año.</p>					
Fórmula o método de cálculo	$\frac{\text{N}^\circ \text{ de personal con brechas capacitado en el año}}{\text{N}^\circ \text{ de personal con brechas en su evaluación}} \times 100\%$					
Periodicidad de las mediciones y reporte	Semestral					
Fuente de datos	Informe de ejecución de capacitaciones Informe de resultados de evaluación de desempeño					
Fuente de verificación del indicador	Informe de ejecución de capacitaciones Informe de resultados de evaluación de desempeño					
Órgano y entidad responsable de la medición	SORH – Sub Oficina de Recursos Humanos.					

